



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2018

CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES CONSTRUCTORES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA" EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y A LA POBLACIÓN ASENTADA EN ZONA DE RIESGO O AFECTADA POR DESASTRES.

SAN JUAN DE PASTO, 16 DE AGOSTO DE 2018

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal - CAM Tel. 7222330 - 7211919 ext. 137 - 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, POBLACIÓN BENEFICIADA E INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO
 - 1.1 OBJETO
 - 1.2 POBLACION BENEFICIADA
 - 1.3 INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

2. CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES
 - 2.1 **ETAPA No. 1:** PUBLICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
 - 2.1.1. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
 - 2.1.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO
 - 2.1.2.1 Carta de participación en la convocatoria (anexo No. 1)
 - 2.1.2.2 Declaración sobre inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades (anexo No. 2)
 - 2.1.2.3. Documentos de existencia y representación legal
 - 2.1.2.4. Registro Único Tributario.
 - 2.1.2.5. Registro Único de Proponentes.
 - 2.1.2.6. Copia de la Cédula de Ciudadanía
 - 2.1.2.7. Certificado de Pago de Aportes Seguridad Social y Parafiscales (anexo No. 3)
 - 2.1.2.8. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales
 - 2.1.2.9. Paz y Salvo Municipal
 - 2.1.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO
 - 2.1.3.1. Experiencia General
 - 2.1.3.2. Experiencia Específica(anexo No. 4)
 - 2.1.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO
 - 2.1.4.1. Capacidad Financiera
 - 2.1.4.2. Capacidad Organizacional
 - 2.1.4.3. Capacidad Residual de Contratación
 - 2.1.5. CAUSALES DE EXCLUSIÓN
 - 2.2 **ETAPA No. 2:** CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
 - 2.2.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

2.3. **ETAPA No. 3:** CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES CONSTRUCTORES

2.3.1. CRONOGRAMA

2.3.2 SELECCIÓN DE LOS OFERENTES

2.3.3 PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

2.3.4. DURACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES CONSTRUCTORES

2.4. **ETAPA No. 4:** EJECUCIÓN DE OBRAS

2.4.1 ELECCIÓN DEL OFERENTE CONSTRUCTOR

2.4.2 ACUERDO CONTRACTUAL

2.4.3 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR.

2.4.4 GARANTÍAS CONTRACTUALES.

2.4.5 OBLIGACIONES

2.4.6 VALOR DEL SUBSIDIO Y FORMA DE PAGO

2.4.7 INICIO DE OBRAS

2.4.8 ENTREGA DE LAS OBRAS

2.4.9 TERMINACIÓN DEL CONTRATO

INDICE DE ANEXOS

ANEXO No.1: CARTA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

ANEXO No. 2: DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

ANEXO No. 3: CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ANEXO No. 4: CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

ANEXO No.5: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTOS

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, POBLACIÓN BENEFICIADA E INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

1.1 OBJETO

Conformar el Banco de Oferentes Constructores, compuesto por: Persona Natural o Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, que se presenten a título individual o colectivo, que demuestren su idoneidad en el cumplimiento de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas establecidas para la ejecución de las obras financiadas con recursos del subsidio familiar de vivienda asignado por INVIPASTO en el marco de ejecución de los programas estratégicos “Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda” tanto en el sector urbano como rural del Municipio, dirigidos a la población en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a la población víctima del conflicto armado interno y a la población asentada en zona de riesgo o afectada por desastres. Los recursos asignados en calidad de subsidio familiar de vivienda, son de carácter público, destinados exclusivamente para la construcción o el mejoramiento de vivienda de los hogares beneficiarios, según los presupuestos y especificaciones técnicas establecidas por el Instituto.

Los programas a los cuales aplicaran los inscritos al Banco de Oferentes Constructores serán los siguientes:

- a. Construcción y/o mejoramiento de vivienda tanto en el sector urbano como rural del Municipio para la población en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.
- b. Construcción y/o mejoramiento de vivienda tanto en el sector urbano como rural del Municipio para la población víctima del conflicto armado interno.
- c. Construcción y/o mejoramiento de vivienda tanto en el sector urbano como rural del Municipio para la población asentada en zona de riesgo o afectada por desastres.

El programa estratégico “Mejoramiento de Vivienda” comprende los siguientes componentes:

1. Construcción de alcobas para vencer el hacinamiento.
2. Construcción de pisos en concreto para erradicar pisos en tierra.
3. Construcción de unidad sanitaria para garantizar un mínimo de habitabilidad.
4. Cocinas saludables.
5. Cubiertas en buen estado para garantizar la protección de las inclemencias del clima.

Las obras de Mejoramiento de Vivienda, se priorizan teniendo en cuenta las condiciones de precariedad de la vivienda y su ejecución tiene como objeto principal mejorar las condiciones básicas de habitabilidad del hogar beneficiario del subsidio familiar de vivienda. Las intervenciones a ejecutarse por programa, sector y beneficiario corresponden a la priorización que el Instituto establezca según la convocatoria.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

1.2 POBLACIÓN BENEFICIADA

Los programas estratégicos Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda que se ejecutaran tanto en el sector urbano como rural del Municipio, beneficiarán núcleos familiares priorizados en las convocatorias dirigidas a la población que vive en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a la población víctima del conflicto armado interno y a la población asentada en zona de riesgo o afectada por desastres.

Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de construcción o mejoramiento de vivienda, se priorizan de acuerdo al estudio socio económico y técnico adelantado por la Subdirección Técnica, mediante el cual se determina la vulnerabilidad social y económica del grupo familiar y las condiciones de precariedad de la vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en cada una de las convocatorias adelantadas por INVIPASTO.

Así entonces, el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO, busca mejorar las condiciones básicas de habitabilidad e impactar favorablemente la calidad de vida de la población que vive en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, la población víctima del conflicto armado interno y la población asentada en zona de riesgo o afectada por desastres, con la construcción de las obras priorizadas en el marco de ejecución de los programas estratégicos “Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda”, los que beneficiaran aun importante número de familias de nuestro Municipio.

1.3 INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO, como establecimiento público descentralizado del orden municipal, encargado de la política de vivienda en el Municipio, y de conformidad con los principios de la Función Pública contenidos en el artículo 209 C.N., atendiendo los requerimientos de la población que vive en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, la población víctima del conflicto armado interno y la población asentada en zona de riesgo o afectada por desastres tanto en el sector urbano como rural, se ha comprometido con el manejo adecuado y eficiente de los recursos del presupuesto, para lo que, con el ánimo de garantizar la correcta ejecución de las obras de los programas estratégicos “Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda”, adelanta la convocatoria pública, cuyo objeto es la conformación del Banco de Oferentes Constructores precalificado y debidamente acreditado, el cual se pondrá a consideración de los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda para que sean ellos, quienes escojan al constructor que ejecutará

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

a todo costo las obras que se financiarán con los recursos del subsidio asignado por INVIPASTO y con quien, cada beneficiario, suscribirá un **Contrato Civil de Obra**.

Teniendo en cuenta que la ejecución de los recursos del subsidio familiar de vivienda son responsabilidad del beneficiario, la naturaleza del contrato que se celebre, es de carácter particular y privado, por lo tanto, el pertenecer al Banco de Oferentes Constructores no obliga a INVIPASTO a adjudicar directamente a los oferentes seleccionados las obras que se ejecutarán con el subsidio asignado para la construcción o el mejoramiento de vivienda.

El acuerdo celebrado por el Oferente Constructor y el Beneficiario deberá contar con la aprobación técnica y jurídica del Instituto, puesto que será la Subdirección Técnica, quien fungirá como supervisor de los contratos de obra civil que celebren las partes, esto con el fin de garantizar la correcta ejecución de los recursos y las obras priorizadas en cumplimiento de los programas estratégicos "Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda", ofertados por INVIPASTO.

NOTA: El contrato de ejecución de las obras de los programas estratégicos "Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda", será un contrato de derecho privado, celebrado directamente por el Beneficiario del subsidio familiar de vivienda asignado por el Instituto y el Oferente Constructor.

2. CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES

El Proceso para la conformación del Banco de Oferentes Constructores es el conjunto de etapas, actividades, requisitos y condiciones que permiten identificar a las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que harán parte del Banco de Oferentes, y que ejecutarán las obras a los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda asignado en cumplimiento de los programas estratégicos "Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda", dirigidos a la población que vive en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a la población víctima del conflicto armado interno y a la población asentada en zona de riesgo o afectada por desastres en el municipio de Pasto.

- a. Inicia con la publicación de la presente convocatoria, en la cual se establecen los requisitos habilitantes para poder integrar el Banco de Oferentes Constructores.
- b. Se procede a la Conformación del Banco de Oferentes, previa verificación de los documentos requeridos en la convocatoria.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

- c. Finaliza con el acto administrativo que agrupa los oferentes que cumplen con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

2.1 ETAPA No. 1: PUBLICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

De conformidad al cronograma, INVIPASTO publicará la convocatoria en la página Web de Instituto, informando los requisitos habilitantes que deberán cumplir las personas interesadas en participar en la conformación del banco de elegibles constructores.

Podrán participar las personas Naturales o Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que reúnan los requisitos técnicos y jurídicos que se relacionan a continuación:

2.1.1 PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El Oferente deberá presentar sus documentos **debidamente foliados, organizados y legajados**, donde se incluirán la totalidad de los anexos plenamente diligenciados, con los soportes que se solicitan en cada uno de ellos y a lo largo del texto de la convocatoria.

El proceso se rige por la fecha y hora legal colombiana, la cual quedará registrada en el radicado de los documentos. **La documentación que se presente posterior a la fecha y hora establecida en el cronograma, se tendrá por no recibida.**

Los documentos se deberán presentar en **sobre cerrado**, en el que se hará constar el nombre del oferente, su dirección comercial y su dirección electrónica para efectos de las notificaciones, y se dirigirá en la siguiente forma:

Señores

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

DIRECCIÓN: INVIPASTO Centro Administrativo Municipal "CAM" –Anganoy, Barrió Los Rosales II.

ASUNTO: Convocatoria Banco de Oferentes.

CONTENIDO. El sobre deberá contener todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva. (INVIPASTO se reserva el derecho de verificar su autenticidad).

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

2.1.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

2.1.2.1 Carta de participación en la convocatoria (Anexo No. 1). La carta debe presentarse firmada por el interesado, en su calidad de persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o representante del consorcio o unión temporal utilizando el modelo Anexo No. 1.

2.1.2.2 Declaración sobre inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades (Anexo No. 2). El interesado deberá diligenciar el **Anexo No. 2 “DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES”**, declarando bajo juramento, que no se encuentra o que ninguna de las personas que representa, se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal o constitucional.

2.1.2.3 Documentos de existencia y representación legal

A. Las Personas Naturales: Deberán adjuntar copia del documento que acredite la profesión de Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual allegará copia de la respectiva tarjeta o certificado de matrícula profesional, y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares-CPNAA, conforme a las disposiciones legales que reglamentan el ejercicio de éstas profesiones.

B. Las Personas Jurídicas: Deberán acreditar su existencia legal, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el cual conste: inscripción, matrícula y objeto social, el que deberá ser acorde con el objeto de la presente convocatoria. El certificado no podrá ser anterior a **Treinta (30) días calendario** de la fecha límite de presentación de los documentos señalada en el cronograma, y en el mismo, se acreditará que la vigencia o duración de la sociedad, no será inferior a **Cinco (5) años**.

C. Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal: Cuando el interesado se presente en consorcio o unión temporal, deberá allegar una carta de información sobre la conformación del oferente asociativo. La Carta de Información no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los oferentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación para la ejecución de las obras, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de INVIPASTO.

2. Se deberá designar un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
3. La duración del Consorcio o la Unión Temporal deberá cubrir la vigencia del Banco de Oferentes y dos (2) año más.
4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otros oferentes que participen en este proceso de conformación del banco de oferentes.
5. Se deberá indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare seleccionado por los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del oferente asociativo.
6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades constituidas como oferentes deben cubrir como mínimo el valor referente de las obras a ejecutarse.
7. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos como persona natural o jurídica, según sea el caso.

2.1.2.4 Registro Único Tributario. Se deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN – de la Persona Natural o Jurídica que participa en la presente convocatoria. Para el caso del Consorcio y la Unión Temporal, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. En todo caso, si resulta ser habilitado proceso de selección, podrá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

2.1.2.5 Registro Único de Proponentes. Se debe presentar el Registro Único de Proponentes para efectos de validar la capacidad financiera y la capacidad organizacional, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha límite de presentación de documentos.

2.1.2.6 Copia de la Cédula de Ciudadanía. Se debe presentar copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural, el representante legal de personas jurídicas y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

2.1.2.7 Certificado de Pago de Aportes Seguridad Social y Parafiscales (Anexo No. 3). En concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados deberán adjuntar diligenciado el **Anexo No. 3 “Certificado de Pago de Aportes”**, a través del cual acreditarán que se encuentran al día en el pago de los

aportes relacionados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones), así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Se deberá acreditar también, mediante certificación expresa, que se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello o que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de este proceso, junto con el recibo o comprobante de pago correspondiente al último período causado antes de la presentación en esta convocatoria.

La certificación debe ser firmada por:

- Si el Oferente es persona natural, por el interesado.
- Si el Oferente es persona jurídica, por el revisor fiscal o por su representante legal.
- Si el Oferente es Consorcio o Unión Temporal, por cada uno de sus integrantes.

Cuando la certificación de pago de aportes, se encuentre suscrita por el revisor fiscal, deberá allegar copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.

2.1.2.8 Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales. Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán anexar el reporte de los antecedentes disciplinarios consultado en www.procuraduria.gov.co, fiscales consultado en www.contraloriagen.gov.co, y judiciales consultado en www.policia.gov.co.

2.1.2.9 Paz y Salvo Municipal. Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán acreditar que a la fecha de cierre del presente proceso, se encuentran al día con todos los impuestos municipales, para lo cual deberán anexar copia legible del Paz y Salvo Municipal.

2.1.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.1.3.1 EXPERIENCIA GENERAL. El interesado en participar en este proceso, deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, quien deberá aportar copia de la matrícula profesional, con fecha de expedición mayor o igual a Diez (10) años, y el correspondiente certificado de vigencia de la misma. En el caso de las uniones temporales o consorcios, este requisito deberán cumplirlo cada uno de sus integrantes.

2.1.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Anexo No. 4). El oferente deberá acreditar una experiencia específica en ejecución de proyectos de Construcción o Mejoramiento o Rehabilitación de Edificaciones, cuya área Intervenido sea igual o superior a 1.500 metros cuadrados, y la ejecución de obras de Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda Social, cuyo valor sea igual o superior a 350 smmlv.

El Interesado podrá acreditar esta experiencia en condición de Contratista de Obra o Interventor de Obra, la cual se evaluará afectada por la multiplicación de los siguientes factores:

| TIPO DE EXPERIENCIA | FACTOR DE AFECTACIÓN |
|---------------------|----------------------|
| Contratista de obra | 1.00 |
| Interventor de obra | 0.80 |

La Experiencia Específica en ejecución de proyectos de Construcción o Mejoramiento o Rehabilitación de Edificaciones, se acreditará con máximo Dos (2) contratos y su respectiva acta de recibo final o acta de liquidación o de cumplimiento a satisfacción o licencia de construcción en la que figure como constructor responsable, y cuya sumatoria sea igual o superior a la experiencia específica solicitada.

La Experiencia Específica en ejecución de obras de Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda Social, se acreditará con las actas de recibo a satisfacción de los beneficiarios o certificación de la Entidad Oferente, y cuyo valor contratado sea igual o superior al solicitado.

Cuando el contratante haya sido una entidad del Estado. La experiencia en condición de contratista, se acreditará mediante copia del contrato y del acta de recibo final o acta de liquidación o de cumplimiento a satisfacción, expedida por el representante legal de la entidad estatal contratante, o su delegado, o el jefe de la dependencia responsable de la obra.

Cuando el contratante haya sido una persona particular, natural o jurídica. Para acreditar la experiencia como interventor, se deberá allegar copia del contrato con la correspondiente certificación sobre su cumplimiento, o acta final o de liquidación, expedida por el contratante, donde consten las cantidades de obra objeto de la interventoría. Para acreditar la experiencia como Constructor, se deberá allegar copia del contrato de obra con la correspondiente certificación sobre su cumplimiento, o copia de licencia de construcción en la que conste que el oferente actuó como constructor responsable.

Cuando se trate de la ejecución de obras propias del interesado. Se deberá presentar copia del acto administrativo que otorgó la licencia de construcción, en la que conste que el oferente actuó como constructor responsable.

Cuando se acredite experiencia (como persona natural o jurídica) obtenida en consorcios o uniones temporales. Se tomará la experiencia equivalente al 100% para cada uno de los integrantes en dicho consorcio o unión temporal y el valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato ejecutado. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal y/o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En las certificaciones o actas que se presenten sobre la ejecución de los contratos, debe constar el tipo de obra ejecutada, las cantidades de obra, las fechas de inicio y terminación del contrato.

Cuando se trate de obras ejecutadas para particulares o para el mismo interesado, el Instituto se reserva el derecho de verificar su ejecución o existencia.

En el evento que se presente falsedad en los documentos aportados o en la información suministrada, dará lugar a descartar al interesado, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar.

En caso de personas plurales (consorcio o unión temporal), la experiencia específica deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes de la misma, según el porcentaje de participación en el Consorcio o la Unión Temporal.

NOTA: INVIPASTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada, así como, el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo verificado por el Instituto, se rechazará la propuesta.

2.1.4 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

La evaluación financiera y de organización de los oferentes, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha de cierre, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la cámara de comercio respectiva, según conste en el certificado que al respecto se expida.

El Registro Único de Proponentes – RUP –deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha límite de presentación de documentos. En caso de consorcio o unión temporal se deberá aportar el RUP por cada uno de los miembros que lo integran.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

Al oferente se le calcularán los indicadores que a continuación se describen:

2.1.4.1 CAPACIDAD FINANCIERA. Los interesados deberán acreditar los siguientes indicadores financieros:

- A) Índice de Liquidez: Mayor o Igual a 5
- B) Índice de Endeudamiento: Menor o Igual a 0.5
- C) Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o Igual a 10. En caso que éste indicador se acredite en el R.U.P. como INDETERMINADO, se entenderá el cumplimiento del mismo.

Si es un consorcio o unión temporal, este requisito se podrá cumplir con la ponderación de los componentes de los indicadores acreditados, afectados por el porcentaje de participación, de conformidad con el Manual de Requisitos Habilitantes Versión. 2 de Colombia Compra Eficiente.

2.1.4.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Los interesados deberán acreditar los siguientes indicadores:

- Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o Igual a 0.10
- Rentabilidad del Activo: Mayor o Igual a 0.07

Si es un consorcio o unión temporal, este requisito se podrá cumplir con la ponderación de los componentes de los indicadores acreditados, afectados por el porcentaje de participación, de conformidad con el Manual de Requisitos Habilitantes Ver. 2 de Colombia Compra Eficiente.

La evaluación financiera se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente.

2.1.4.3 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (KRC). El interesado debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a \$300.000.000, según cálculo definido por Colombia Compra Eficiente.

Para efectos de la valoración de la capacidad residual, se tomará como valor referente de obra, un monto de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 600.000.000), teniendo en cuenta que para optimizar la inversión y reducir costos, se zonificará la ejecución de las obras de los programas estratégicos “Construcción y/ o Mejoramiento de Vivienda”.

Para calcular la Capacidad Residual, se utilizará la metodología definida por Colombia Compra Eficiente conforme a la “Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública” (Versión 1), publicada en el link <http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales>. En caso que la Capacidad Residual sea inferior, el interesado será rechazado.

Para determinar la capacidad residual individual, consorcial o en uniones temporales, la persona natural o jurídica y/o cada uno de los integrantes deberá presentar los siguientes documentos:

- La lista de los contratos en ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcio o unión temporal, en los cuales el interesado tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal, y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Se deberá adjuntar copia legible de las tarjetas profesionales tanto de los contadores públicos que los emiten como de quienes los auditan.

El cálculo de la Capacidad Residual del proceso de contratación, debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad de Organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del Oferente} = \frac{\text{CO} \times (\text{E} + \text{CT} + \text{CF})}{100} - \text{SCE}$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

| FACTOR | PUNTAJE MÁXIMO |
|---------------------------|----------------|
| Experiencia (E) | 120 |
| Capacidad Financiera (CF) | 40 |
| Capacidad Técnica (CT) | 40 |
| Total | 200 |

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

La Capacidad Residual se calculará con base en las fórmulas establecidas en la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del Oferente en los procesos de contratación de obra pública - Versión Julio de 2014.

En caso de Unión Temporal o Consorcio, la capacidad residual se calculará con la suma de la capacidad residual de cada uno de sus integrantes.

2.1.5 CAUSALES DE EXCLUSIÓN

- a) Cuando el interesado se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución o la ley.
- b) Cuando se demuestre que el interesado ha sido sancionado en los últimos diez (10) años en términos de multas o declaratorias de siniestro de incumplimiento en garantías únicas de construcción o civil extracontractual, ya sea que se trate de contratos privados o públicos.
- c) Cuando después de solicitadas las aclaraciones que se requieran, se establezca que la documentación no cumple con las condiciones mínimas requeridas en la convocatoria.
- d) Cuando se evidencie que alguno(s) de los documentos entregados contiene(n) información engañosa o que sea incongruente con los soportes presentados.
- e) Cuando no se allegue la información solicitada por INVIPASTO o se entregue en forma incompleta o extemporánea.

NOTA: La documentación requerida en la Etapa No. 1 de la Convocatoria para Conformar el Banco de Oferentes Constructores, no será objeto de subsanación, teniendo en cuenta que solo se realizará la verificación.

2.2 ETAPA No.2: CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

Los programas estratégicos “Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda”, tienen como objeto principal mejorar las condiciones básicas de habitabilidad e impactar favorablemente la calidad de vida de la población que vive en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, la población víctima del conflicto armado interno y la población asentada en zona de riesgo o afectada por desastres en nuestro Municipio. Las obras de mejoramiento se priorizan, teniendo en cuenta entre otros factores, las condiciones de precariedad de la vivienda y el índice de hacinamiento, así: construcción de alcobas, construcción de pisos en concreto, construcción de unidades sanitarias, construcción de cocinas saludables y construcción de cubiertas.

Las obras, bien sea de construcción o mejoramiento de vivienda, se ejecutarán en viviendas que se encuentran ubicadas de manera dispersa en los 17 corregimientos y las 12 comunas, priorizadas en los diferentes procesos de las convocatorias adelantadas por el Instituto.

El subsidio familiar de vivienda, es asignado previo cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y según las necesidades básicas de cada núcleo familiar y las condiciones técnicas de habitabilidad de cada vivienda, razón por la cual las condiciones técnicas de ejecución de las obras son diferentes en cada caso, para la aplicación del subsidio.

Las cantidades de obra a ejecutarse, particularmente del programa estratégico “Mejoramiento de Vivienda”, son diferentes para cada uno de los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, las cuales son priorizadas según el estudio socio económico y técnico adelantado por profesionales en Ingeniería Civil y Arquitectura adscritos a la Subdirección Técnica del Instituto.

En el **Anexo No. 5**, se encuentran detalladas las cantidades y precios unitarios asignados a los ítems que componen los presupuestos de las obras de los programas estratégicos “Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda”, los cuales corresponden a los precios unitarios expedidos por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pasto.

2.2.1 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

El Constructor seleccionado por el beneficiario del Banco de Oferentes Constructores, y suscrito el acuerdo contractual por los mismos, deberá presentar a la Subdirección Técnica del Instituto, la siguiente documentación:

- Cronograma de ejecución de obras ajustado a un plazo máximo de **Ciento Veinte (120) Días**.

- Plan de Trabajo que garantice la ejecución de las obras en los plazos estipulados en el cronograma de obra. El plan de trabajo, deberá especificar los materiales, equipos, herramientas y personal empleado. Se deberán optimizar los frentes de trabajo cumpliendo los principios de eficiencia y eficacia, los cuales serán aprobados por el Supervisor que el Instituto delegue para tal fin.

Una vez aprobado el cronograma de obra y el plan de trabajo, el Constructor Oferente, deberá suscribir con cada uno de los Beneficiarios del subsidio familiar de vivienda y el Supervisor del Instituto, las respectivas actas de inicio de obra.

Es responsabilidad del Oferente Constructor, diligenciar a diario la respectiva bitácora de obra, por cada obra financiada con recursos del subsidio familiar de vivienda, documento necesario para el seguimiento de obra y requisito previo para el trámite del desembolso final.

Durante la ejecución de las obras, el supervisor delegado por el Instituto, citará, cuando sea necesario, a Comité Técnico de Obra, en el cual deberá participar el Residente de Obra y el Constructor Oferente.

Al finalizar la ejecución de las obras, el Constructor Oferente, deberá suscribir con cada uno de los Beneficiarios del Subsidio y el Supervisor del Instituto, las respectivas actas de finalización, recibo de obra y la certificación de entrega a satisfacción.

2.3 ETAPA No. 3: CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES CONSTRUCTORES

2.3.1 CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|--|--|---|
| Publicación de la convocatoria pública | 16 de Agosto de 2018 | En la página web www.invipasto.gov.co |
| Plazo máximo para presentar la documentación | 16 y 17 de Agosto de 2018, en horario de 8:00 am a 12:00 m y 2:00 a 5:00 pm. | En la Subdirección Técnica - INVIPASTO, ubicada en el Centro Administrativo Municipal "CAM" – Anganoy, Barrió Los Rosales II. |

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

| | | |
|--|--------------------------------------|---|
| Cierre de recepción de la documentación | 17 de Agosto de 2018 a las 5:00 p.m. | En la Subdirección Técnica - INVIPASTO, ubicada en el Centro Administrativo Municipal "CAM" – Anganoy, Barrió Los Rosales II. |
| Verificación de la documentación | 21 de Agosto de 2018 a las 9:00 p.m. | En la Subdirección Técnica - INVIPASTO, ubicada en el Centro Administrativo Municipal "CAM" – Anganoy, Barrió Los Rosales II. |
| Publicación Informe de verificación de la documentación | 21 de Agosto de 2018 a las 5:00 p.m. | En la página web www.invipasto.gov.co |
| Publicación del Acto Administrativo de Conformación Banco de Oferentes Constructores | 23 de Agosto de 2018 | En la página web www.invipasto.gov.co |

2.3.2 SELECCIÓN DE LOS OFERENTES

En cumplimiento del cronograma establecido para la convocatoria, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos de las personas inscritas para conformar el Banco de Oferentes Constructores, previa designación del comité de verificación.

2.3.3 PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

De conformidad al cronograma establecido para la convocatoria, se publicará en la Página web de INVIPASTO, el informe de la verificación de la documentación allegada para la conformación del Banco de Oferentes Constructores.

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto "INVIPASTO", mediante acto administrativo, se pronunciará y dará a conocer el listado de elegibles en la conformación del Banco de Oferentes Constructores para la ejecución de las obras de los programas estratégicos "Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda" en el Municipio, dirigidos a la población que vive en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a la población víctima del conflicto armado interno y a la población asentada en zona de riesgo o afectada por desastres.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

Formarán parte integral del acto administrativo, los documentos citados en la Etapa No. 1 y todos aquellos documentos y correspondencia que se produzca durante el tiempo de su conformación.

Los constructores que resulten seleccionados en la presente convocatoria, serán quienes conformarán el banco de oferentes para la ejecución de las obras de los programas estratégicos “Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda”, dirigidos a la población que vive en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a la población víctima del conflicto armado interno y a la población asentada en zona de riesgo o afectada por desastres en nuestro Municipio, para ello, el Instituto procederá a realizar la notificación personal (Artículo 67 Ley 1437 de 2011) del acto administrativo de selección para que sea aceptado en todas sus partes por los oferentes constructores seleccionados. Una vez surtida la respectiva notificación, así como también, el cumplimiento de las exigencias técnicas y jurídicas que se plasmen en el citado acto, se entenderá perfeccionado de manera individual y solemne el Banco de Oferentes Constructores.

2.3.4 DURACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES CONSTRUCTORES

El Banco de Oferentes Constructores, tendrá una duración hasta el 30 de diciembre de 2019, fecha en la cual deberán estar ejecutadas en su totalidad las obras de los programas estratégicos “Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda”, dirigidos a la población que vive en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a la población víctima del conflicto armado interno y a la población asentada en zona de riesgo o afectada por desastres, y haberse entregado a satisfacción de los beneficiarios y, perfeccionado los documentos de legalización correspondientes.

2.4 ETAPA No. 4: EJECUCIÓN DE OBRAS

2.4.1 ELECCIÓN DEL OFERENTE CONSTRUCTOR

El Beneficiario seleccionará del Banco de Oferentes Constructores, al constructor que realizará de manera idónea y responsable la ejecución de las obras financiadas con recursos del subsidio familiar de vivienda asignado por el Instituto en cumplimiento de los programas estratégicos “Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda” en el municipio de Pasto, para la población que vive en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, la población víctima del conflicto armado interno y la población asentada en zona de riesgo o afectada por desastres.

2.4.2 ACUERDO CONTRACTUAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

De conformidad a la legislación civil y comercial vigente y demás normas concordantes, y previa aprobación técnica y jurídica del Instituto, el Beneficiario deberá suscribir **CONTRATO CIVIL DE OBRA**, con el Oferente Constructor elegido de la lista del Banco de Oferentes Constructores. Dicho acuerdo deberá ser de manera escrita, guardando las solemnidades respectivas, el cual debe contener la identificación de las partes, fecha, objeto, valor, garantías, tiempo de ejecución, obligaciones generales y específicas, cláusulas penales y sanciones, y la identificación de las obras a ejecutar, contrato que será remitido al Supervisor con el fin de suscribir las actas de inicio de obra, finalización y recibo de obra.

2.4.3 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

La Subdirectora Técnica de INVIPASTO, ejercerá la Supervisión de las obras, quien podrá designar profesionales del área de Ingeniería Civil o Arquitectura que tengan vinculación contractual con el Instituto, para el monitoreo y seguimiento a la ejecución de las obras de los programas estratégicos “Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda” en el Municipio, para la población que vive en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, la población víctima del conflicto armado interno y la población asentada en zona de riesgo o afectada por desastres.

Será obligación del Supervisor otorgar el aval al acta de inicio de obra, al acta de finalización y al acta de recibo de las obras financiadas con recursos del subsidio familiar de vivienda asignado por INVIPASTO.

2.4.4 GARANTÍAS CONTRACTUALES

Una vez se haya firmado el contrato, para su perfeccionamiento, se requerirá que a través de una compañía de seguros debidamente acreditada, se suscriba la respectiva garantía por parte del CONSTRUCTOR a favor del BENEFICIARIO, teniendo en cuenta que aquel es el administrador de los recursos del subsidio familiar de vivienda otorgado por el Instituto a los hogares priorizados en el marco de ejecución de los programas estratégicos “Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda” en el Municipio, para la población que vive en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, la población víctima del conflicto armado interno y la población asentada en zona de riesgo o afectada por desastres.

Los integrantes del Banco de Oferentes Constructores, deberán mantener las condiciones financieras que les permitan obtener las garantías que se deben constituir previamente a la autorización de giro de los recursos del subsidio familiar de vivienda, puesto que hasta no allegar el Constructor y ser aprobadas las siguientes garantías, el Contrato Civil de Obra no se perfecciona:

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

A) Cumplimiento: Por un valor asegurado equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

B) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee para la ejecución de contrato: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

C) Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por el 100% del valor del anticipo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

D) Estabilidad de la Obra y buena calidad de los materiales utilizados: Por el 30% del valor del contrato y dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final y definitivo de las obras a satisfacción del Contratante.

E) Responsabilidad civil extracontractual: Por el 10% del valor del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.

Nota: La expedición de las garantías, es un requisito que debe cumplir el Oferente Constructor para que INVIPASTO efectúe el desembolso de los recursos del subsidio familiar de vivienda. NO es un trámite requerido para realizar el proceso de inscripción en el Banco de Oferentes Constructores.

2.4.5 OBLIGACIONES

2.4.5.1 Obligaciones de INVIPASTO. El Instituto se compromete a:

- Realizar la supervisión y el control técnico a la ejecución de las obras priorizadas, verificando que éstas cumplan con las especificaciones técnicas señaladas por el Instituto.
- Coordinar y asistir a los Comités de Obras que sean necesarios con el fin de resolver inquietudes técnicas o administrativas que surjan entre el Contratista y el Contratante, en este caso, el beneficiario del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por INVIPASTO.
- Entregar al Contratista la información técnica necesaria para la ejecución de las obras, así como la localización de la vivienda o el lote, donde se ejecutarán las obras de construcción o mejoramiento, para el inicio de las mismas.
- Suscribir el Acta de Inicio de las obras financiadas con recursos del Subsidio Familiar de Vivienda asignado por el Instituto.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

- Una vez se haya cumplido con las obligaciones y la ejecución de las obras, suscribir las Actas de Finalización y Recibo de las Obras.
- Elaborar un Informe Final de las obras ejecutadas, como soporte para el último desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado al beneficiario por el Instituto.

2.4.5.2 Obligaciones del Beneficiario. Como Beneficiario de los programas estratégicos “Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda”, el núcleo familiar deberá cumplir con aquellos requisitos legales que para el otorgamiento de subsidio familiar de vivienda establezca el Instituto en el proceso de la convocatoria y asignación.

El Beneficiario debe participar de manera activa en la ejecución del proyecto, para lo cual deberá estar activo a los requerimientos del Instituto y suministrar en cualquier momento la información necesaria para el normal desarrollo de las obras financiadas con recursos del subsidio familiar de vivienda otorgado por el Instituto en el desarrollo de los programas estratégicos “Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda”.

El Beneficiario debe actuar de buena fe, aportando información veraz y consistente con la cual se fundamente su postulación. So pena de los diferentes procesos que pueda iniciarse, se tomarán como ciertas aquellas declaraciones que sobre la necesidad y la propiedad se alleguen al proceso, cualquier fraude o intento, ocasionará la suspensión de la obra.

2.4.5.3 Obligaciones del Contratista. Además de aquellas obligaciones generales y expresas que establece la Ley para la ejecución de las obras financiadas con recursos del subsidio de vivienda, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Suscribir el Contrato de Obra con cada uno de los Beneficiarios de los programas estratégicos “Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda”, a quienes se les ejecutarán las obras con recursos del Subsidio Familiar de Vivienda al asignado por el Instituto.
- Presentar las correspondientes Garantías por cada una de las obras a ejecutar en el marco de desarrollo de los programas estratégicos “Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda”.
- Elaborar la documentación pertinente para la ejecución de las obras de los programas estratégicos “Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda”, dicha documentación al finalizar la obra deberá ser entregada a INVIPASTO, en medio físico y electrónico, foliada y con su respectivo índice.
- Usar adecuadamente la información suministrada por INVIPASTO para el desarrollo de las obras a ejecutar con el Subsidio Familiar de Vivienda asignado en cumplimiento de los programas estratégicos “Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda”.
- Cumplir con las normas ambientales.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

- Asistir a los Comités Técnicos que INVIPASTO requiera.
- Suscribir las actas y bitácoras de obra por cada una de las obras financiadas con recursos del subsidio familiar de vivienda asignado por el Instituto.
- Presentar el cronograma de obra, al cual deberá darse cumplimiento estricto.
- El contratista deberá entregar una base de datos con los hogares que tuvo vinculación contractual, donde se encuentre la información del hogar y las obras ejecutadas.

Cualquier intento o fraude comprobado causará inmediatamente la aplicación de las cláusulas penales y contractuales a que hayan lugar, por tratarse de recursos del subsidio familiar de vivienda que están destinados, exclusivamente, a la construcción o el mejoramiento de vivienda.

2.4.6 VALOR DEL SUBSIDIO Y FORMA DE PAGO

El valor del subsidio familiar de vivienda, será el establecido por INVIPASTO de conformidad a las obras priorizadas para cada hogar beneficiario de los programas estratégicos “Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda”, aclarando que la consolidación del Banco de Oferentes Constructores, ni la integración de éste, implica la asignación de recursos públicos ni del presupuesto de INVIPASTO a los Oferentes que lo conforman.

El contrato de ejecución de las obras de los programas estratégicos “Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda”, será celebrado directamente entre el hogar beneficiario del subsidio y el oferente constructor, exclusivamente con los recursos correspondientes al subsidio familiar de vivienda, y será un contrato de derecho privado como se explicó anteriormente, el que suscribirá el Beneficiario con el Constructor. Lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos particulares que de motu propio consiga asignar para el efecto, por lo cual el valor y forma de pago quedará sujeto a lo establecido en la relación jurídico contractual privada suscrita entre las partes.

2.4.7 INICIO DE OBRAS

Una vez aprobado y perfeccionado el contrato civil de obra, el contratista iniciará las respectivas obras presentando un Plan de Trabajo de las mismas y un Cronograma de actividades.

El inicio de obra se formaliza mediante acta de inicio que deberá ser suscrita por el Beneficiario, el Contratista y el Supervisor de INVIPASTO.

2.4.8 ENTREGA DE LAS OBRAS

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

Terminada la ejecución de las obras, el Contratista tendrá un término de cinco (5) días para allegar al Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO, la certificación de recibo a satisfacción de las obras, expedida por el Beneficiario y, las actas de finalización y recibo de las obras, suscritas por el Beneficiario, el Contratista y el Supervisor. En caso que se presente cualquier diferencia entre el Supervisor y el Contratista, con referencia a las obras ejecutadas, se procederá a dilucidar y solucionar las controversias con la Dirección Ejecutiva del Instituto.

2.4.9 TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Una vez realizada la entrega de las obras de conformidad a las especificaciones técnicas y en cumplimiento del cronograma, las partes procederán a la suscripción del acta de recibo a satisfacción y el acta final del contrato.

Nota 1: Todas las actividades encomendadas deberán entenderse bajo los criterios de calidad y oportunidad, y estarán sujetas a las directrices y lineamientos determinados por el Supervisor, las cuales deben ser aprobadas por éste último.

Nota 2: En todo caso el Contratista adquiere plena responsabilidad por la calidad de las obras que ejecute, obras que deberán ser recibidas a satisfacción por el Beneficiario del subsidio familiar de vivienda asignado por el Instituto y el Supervisor.

ANEXO No.1
CARTA DE PARTICIPACIÓN

Lugar y fecha:

Señores

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Ciudad

Referencia: Convocatoria No. 003 de 2018 – Conformación Banco de Oferentes.

Cordial saludo.

El abajo firmante, actuando en nombre propio o en representación de _____, NIT _____, me comprometo a conformar el BANCO DE OFERENTES CONSTRUCTORES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA” EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y A LA POBLACIÓN ASENTADA EN ZONA DE RIESGO O AFECTADA POR DESASTRES, por lo tanto, declaro:

1. Que conozco los requisitos para la conformación del Banco de Oferentes previstos en los términos de la presente convocatoria.
2. Que los documentos allegados en los SOBRES cumplen con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidas en los términos de la presente convocatoria.
3. Que conozco que las obras de construcción y mejoramiento de vivienda se adelantarán tanto en el sector rural (17 corregimientos) como en el urbano (12 comunas), así como las condiciones técnicas, sociales y ambientales, en las que se adelantarán las intervenciones.
4. Que a solicitud de INVIPASTO, me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta verificación de los documentos.
5. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídica legal en otra persona participante en este proceso y que ninguno de los socios o empleados de mi firma han tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona. Igualmente, que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.
6. Que bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción en esta convocatoria, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones, para contratar,

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

señaladas por la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, o normas que la complementen, modifiquen, adicionen o sustituyan.

7. Que no existe ninguna falsedad en la documentación.

8. Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptado como oferente constructor, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de INVIPASTO por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la convocatoria y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

9. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución de las obras de los programas estratégicos “Construcción y Mejoramiento de Vivienda” en el Municipio, dirigidos a la población en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a la población víctima del conflicto armado interno y a la población asentada en zona de riesgo o afectada, me demande, y en consecuencia, manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

El abajo firmante, declaro que he recibido todos los documentos descritos en la convocatoria para la conformación del banco de oferentes constructores, cuyo objeto es la ejecución de obras de los programas estratégicos “Construcción y Mejoramiento de Vivienda” en el Municipio, dirigidos a la población en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a la población víctima del conflicto armado interno y a la población asentada en zona de riesgo o afectada por desastres, así como los anexos a los mismos.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

IDENTIFICACIÓN: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

NIT: _____

CIUDAD: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONOS: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FIRMA: _____

ANEXO No. 2
DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, en calidad de _____ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, en especial con las previstas en la Convocatoria No. 003 de 2018, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

ANEXO No. 3
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales.

ó

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de doce (12) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal).

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

ANEXO No. 4
CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

1. Construcción o Mejoramiento o Rehabilitación de Edificaciones (Área)

| Entidad Contratante | Número y Fecha del Contrato | Objeto del Contrato | área Intervenida (metros cuadrados) | Documentos aportados(Copia del contrato, certificación de cumplimiento, acta final, acta de liquidación) | Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de Consorcio o Unión Temporal |
|---------------------|-----------------------------|---------------------|-------------------------------------|--|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

2. Ejecución de obras de Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda Social (Valor)

| Entidad Contratante | Número y Fecha del Contrato | Objeto del Contrato | Valor Ejecutado | Documentos aportados(Copia del contrato, certificación de cumplimiento, acta final, acta de liquidación) | Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de Consorcio o Unión Temporal |
|---------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------|--|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

ANEXO No. 5

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTOS

CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES CONSTRUCTORES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA” EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y A LA POBLACIÓN ASENTADA EN ZONA DE RIESGO O AFECTADA POR DESASTRES.

A. GENERALIDADES

La implementación de la aplicación de subsidios a través de la selección de constructores por parte de los beneficiarios según un listado de oferentes conformado por INVIPASTO, toma como referencia experiencias desarrolladas en otras regiones del país, en especial, la experiencia de la Secretaría Distrital de Hábitat de la Alcaldía de Bogotá.

El objetivo de la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda para la construcción o el mejoramiento de vivienda es mejorar las condiciones básicas de habitabilidad de las familias beneficiarias del subsidio que viven en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad en el municipio de Pasto.

El mejoramiento de vivienda, busca mitigar los impactos de las deficiencias o carencias actuales en las construcciones, sobre la salud de quienes las habitan.

El aporte que dará origen al Subsidio Familiar de Vivienda, debe ser aplicado en la modalidad que fue asignado por el Instituto, esto es Construcción o Mejoramiento de Vivienda, durante las vigencias 2018 - 2019.

Para la ejecución de las obras de los programas estratégicos “Construcción y Mejoramiento de Vivienda”, cada Beneficiario del subsidio familiar de vivienda suscribirá un **CONTRATO CIVIL DE OBRA** con el Constructor elegido del Banco de Oferentes Constructores, quien ejecutará a todo costo, las obras priorizadas, que se financiarán con los recursos del subsidio asignado por el Instituto.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTOS

El alcance de los programas estratégicos “Construcción y Mejoramiento de Vivienda”, es impactar favorablemente la calidad de vida de los hogares que viven en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, mejorando las condiciones de habitabilidad de la vivienda, de propiedad o posesión del hogar, comprende prioritariamente la construcción de alcobas para vencer el hacinamiento, construcción de pisos en

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

concreto para erradicar pisos en tierra, construcción de unidad sanitaria para garantizar un mínimo de dignidad, cocinas saludables y cubiertas en buen estado para garantizar la protección de las inclemencias del clima.

El Subsidio aplica a las obras a ejecutarse en el marco de desarrollo de los programas estratégicos “Construcción y Mejoramiento de Vivienda”, que se priorizaron de acuerdo a estudio socio económico y al diagnóstico técnico adelantados por la Subdirección Técnica, mediante las cuales se determinó la vulnerabilidad social y económica del grupo familiar y las condiciones de precariedad de las viviendas.

A continuación, se detallan las especificaciones y presupuesto de las obras a ejecutarse en el marco de desarrollo de los programas estratégicos “Construcción y Mejoramiento de Vivienda”, priorizadas tanto en el sector urbano como rural del Municipio:

❖ OBRAS DE MEJORAMIENTO

1. CONSTRUCCIÓN DE ALCOBA

Construcción de una **Alcoba** con cimentación tipo solado concreto 2000 PSI, concreto ciclópeo clase G de proporción 60% de concreto resistencia 2500 PSI y 40% piedra, estructura concreto 3000, placa de piso e=0.07 M en concreto de 3000 PSI, cubierta en teja fibrocemento, muros en ladrillo común, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas y puerta 0,90x2.0 M en lámina calibre 18 pintada con anticorrosivo y esmalte, incluye cerradura y ventana en lámina calibre 20, pintada con anticorrosivo y esmalte y con chapa, ventana en lámina calibre 20 con vidrio de 4 mm y pintada con anticorrosivo y esmalte.

PRESUPUESTO URBANO (3.00x3.00 m)

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNIT | VALOR TOTAL |
|----------|---|-----|------|-----------------|---------------------|
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| 1.1 | Replanteo general (área menor 1000m2). | M2 | 9 | \$ 821.00 | \$ 7,389.00 |
| 1.2 | Excavaciones a mano varias sin clasificar, profundidad < 2 m, en seco | M3 | 1.79 | \$ 12,150.00 | \$ 21,718.13 |
| | Retiro y Disposición de Material Sobrante | M3 | 1.65 | \$ 19,306.00 | \$ 31,854.90 |
| 1.3 | Relleno con material de sitio, compactado manualmente. | M3 | 0.28 | \$ 12,135.00 | \$ 3,337.13 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 64,299.15 |
| 2 | ESTRUCTURA DE CONCRETO | | | | |
| 2.1 | Cimentación tipo solado en concreto de resistencia 13,8 Mpa (2000PSI) | M3 | 0.14 | \$ 320,683.00 | \$ 44,093.91 |



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad



| | | | | | |
|----------|--|--------|--------|-----------------|------------------------|
| 2.2 | Concreto Clase G ciclópeo de proporción 60% de concreto resistencia 17.5 Mpa (2500 PSI) y 40% piedra | M3 | 0.83 | \$ 328,384.00 | \$ 270,916.80 |
| 2.3 | Cimentación tipo viga de amarre en concreto de resistencia 21 Mpa (3000 PSI), sección 25X30 cm | M3 | 0.83 | \$ 595,407.00 | \$ 491,210.78 |
| 2.4 | Placa de Piso E=0.07 M en Concreto de Resistencia de 3000 PSI | M2 | 7.62 | \$ 45,950.00 | \$ 350,028.72 |
| 2.5 | Vigueta 0,12x0,20 en concreto de resistencia 3000 PSI | ML | 11.52 | \$ 19,633.00 | \$ 226,172.16 |
| 2.6 | Columneta 0,12x0,20 en concreto de resistencia 3000 PSI | ML | 8.80 | \$ 19,633.00 | \$ 172,770.40 |
| 2.7 | Cinta 0,10x0,12 en Concreto de Resistencia 3000 PSI | ML | 11.52 | \$ 17,297.00 | \$ 199,261.44 |
| 2.8 | Acero de refuerzo de resistencia 420 Mpa (60000 PSI) | KG | 178.82 | \$ 4,107.00 | \$ 734,397.31 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 2,488,851.52 |
| 3 | MAMPOSTERIA Y ACABADOS | | | | |
| 3.1 | Muro en ladrillo comun sencillo. | M2 | 23.30 | \$ 50,133.00 | \$ 1,168,347.56 |
| 3.2 | Repello pañete-2cm mortero 1:4 impermeabilizado para exteriores. | ML | 4.84 | \$ 21,510.00 | \$ 104,108.40 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 1,272,455.96 |
| 4 | CUBIERTA | | | | |
| 4.1 | Suministro e Instalación de Cubierta en Teja fibrocemento, Incluye Accesorios | M2 | 14.00 | \$ 28,144.00 | \$ 394,016.00 |
| 4.2 | Suministro e Instalación de Perfil metálico en C PHR de 120X60X1,5mm, con anticorrosivo | ML | 4.00 | \$ 19,450.00 | \$ 77,800.00 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 471,816.00 |
| 5 | INSTALACIONES ELÉCTRICAS | | | | |
| 5.1 | Tomas Dobles para Incrustar Alambre de Cobre No 12 | UNIDAD | 2.00 | \$ 59,300.00 | \$ 118,600.00 |
| 5.2 | Salida Bombillo en Alambre No 12 Incluye Regata, Conduit, Plafón, Interruptor Sencillo y Bombillo 100W | UNIDAD | 1.00 | \$ 79,025.00 | \$ 79,025.00 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 197,625.00 |
| 6 | CARPINTERIA METÁLICA | | | | |
| 6.1 | Ventana en Lámina Calibre 20, Pintada con Anticorrosivo y Esmalte | M2 | 1.80 | \$ 84,980.00 | \$ 152,964.00 |
| 6.2 | Vidrio de 4 MM | M2 | 1.80 | \$ 36,590.00 | \$ 65,862.00 |
| 6.3 | Puerta 0,9x1,80 M en Lamina Calibre 18 Pintada con Anticorrosivo y Esmalte, Incluye Cerradura | UND | 1.00 | \$ 396,090.00 | \$ 396,090.00 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 614,916.00 |

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal - CAM Tel. 7222330 - 7211919 ext. 137 - 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

| | | | |
|-----------------------|---------------|--|------------------------|
| COSTO DIRECTO: | | | \$ 5,109,963.63 |
| AUI | 15.00% | | \$ 766,494.54 |
| COSTO TOTAL: | | | \$ 5,876,458.00 |

PRESUPUESTO RURAL (3,23x3,25 m)

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNIT | VALOR TOTAL |
|----------|--|-----|--------|-----------------|---------------------|
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| 1.1 | Replanteo general | M2 | 10.50 | \$ 821.00 | \$ 8,618 |
| 1.2 | Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad ≤ 2 M en Seco | M3 | 2.68 | \$ 12,150.00 | \$ 32,542 |
| 1.3 | Retiro y Disposición de Material Sobrante | M3 | 2.14 | \$ 7,120.00 | \$ 15,256 |
| 1.4 | Relleno Material del Sitio, Compactado Manualmente | M3 | 0.54 | \$ 12,135.00 | \$ 6,500 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 62,916 |
| 2 | ESTRUCTURA DE CONCRETO | | | | |
| 2.1 | Cimentación tipo solado en concreto de resistencia 13,8 Mpa (2000 psi) | M3 | 0.15 | \$ 323,083.00 | \$ 48,301 |
| 2.2 | Concreto ciclópeo clase G de proporción 60% de concreto resistencia 17,5 Mpa (2500 PSI) y 40% piedra | M3 | 0.90 | \$ 330,904.00 | \$ 296,821 |
| 2.3 | Cimentación tipo viga de amarre en concreto de resistencia 21 Mpa (3000 PSI), sección 25X30 cm. | M3 | 0.90 | \$ 597,807.00 | \$ 536,233 |
| 2.4 | Placa de Piso E=0.07 M en Concreto de Resistencia de 3000 PSI | M2 | 14.73 | \$ 46,685.00 | \$ 687,647 |
| 2.5 | Vigueta 0,10x0,20 en concreto de resistencia 3000 PSI | ML | 12.56 | \$ 19,947.00 | \$ 250,534 |
| 2.6 | Columneta 0,10x0,20 en concreto de resistencia 3000 PSI | ML | 9.48 | \$ 19,947.00 | \$ 189,098 |
| 2.7 | Cinta 0,10x0,12 en Concreto de Resistencia 3000 PSI | ML | 9.51 | \$ 17,574.00 | \$ 167,129 |
| 2.8 | Acero de refuerzo de resistencia 420 Mpa (60000 psi) | KG | 145.34 | \$ 4,110.00 | \$ 597,327 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 2,773,089 |
| 3 | MAMPOSTERIA | | | | |
| 3.1 | Muro en ladrillo común sencillo. | M2 | 24.76 | \$ 50,883.00 | \$ 1,259,848 |
| 3.2 | Repello pañete 2cm mortero 1:4 impermeabilizado para exteriores h=0,45 m. | M2 | 5.45 | \$ 21,558.00 | \$ 117,480 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 1,377,328 |

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal - CAM Tel. 7222330 - 7211919 ext. 137 - 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

| | | | | | |
|------------|---|---------------|-------|-----------------|---------------------|
| 4 | CUBIERTA | | | | |
| 4.1 | Suministro e Instalación de Cubierta en Teja fibrocemento Incluye Accesorios | M2 | 14.90 | \$ 29,344.00 | \$ 437,167 |
| 4.2 | Suministro e Instalación de Perfil metálico en C PHR de 120X60X1,5mm, con anticorrosivo | ML | 3.90 | \$ 19,450.00 | \$ 75,855 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 513,022 |
| 5 | INSTALACIONES ELÉCTRICAS | | | | |
| 5.1 | Tomas Dobles para Incrustar Alambre de Cobre No 12 | UND | 2.00 | \$ 59,300.00 | \$ 118,600 |
| 5.2 | Salida Bombillo en Alambre No 12 Incluye Regata, Conduit, Plafón, Interruptor Sencillo y Bombillo 100 W | UND | 1.00 | \$ 79,025.00 | \$ 79,025 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 197,625 |
| 6 | CARPINTERIA METÁLICA | | | | |
| 6.1 | Puerta 0,9x1,80 M en Lamina Cal 18 Pintada con Anticorrosivo y Esmalte, Incluye cerradura y manija | UND | 1.00 | \$ 411,937.00 | \$ 411,937 |
| 6.2 | Ventana en Lámina Calibre 20, Pintada con Anticorrosivo y Esmalte, incluye batiente | M2 | 1.44 | \$ 84,980.00 | \$ 122,371 |
| 6.3 | Suministro e instalación de vidrio de 4 mm transparente | M2 | 1.44 | \$ 36,590.00 | \$ 52,690 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 586,998 |
| | COSTO DIRECTO: | | | | \$ 5,510,978 |
| AUI | | 25.00% | | | \$ 1,377,745 |
| | COSTO TOTAL: | | | | \$ 6,888,723 |

2. CONSTRUCCIÓN DE PISOS EN CONCRETO

Construcción **Placa de Piso Afinada** E=0.07 M en concreto de resistencia 3000 PSI, se pagará por M² construido, máximo 40 M² por vivienda.

PRESUPUESTO URBANO

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNIT | VALOR TOTAL |
|------|-------------|-----|------|---------|-------------|
|------|-------------|-----|------|---------|-------------|

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal - CAM Tel. 7222330 - 7211919 ext. 137 - 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

| | | | | | |
|-----------------------|---|----|---------------|-----------------|------------------|
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| 1.1 | Replanteo general | M2 | 1.00 | \$ 821 | \$ 821 |
| 1.2 | Demolición pisos y andenes | M2 | 1.00 | \$ 8,188 | \$ 8,188 |
| 1.3 | Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad ≤ 2 M en Seco | M3 | 0.20 | \$ 12,150 | \$ 2,430 |
| 1.4 | Retiro y Disposición de Material Sobrante | M3 | 0.10 | \$ 12,150 | \$ 1,215 |
| 1.5 | Relleno con material de sitio, compactado manualmente. | M3 | 0.10 | \$ 12,135 | \$ 1,214 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 13,868 |
| 2 | ESTRUCTURA DE CONCRETO | | | | |
| 2.1 | Placa de Piso afinada E=0.07 M en Concreto de Resistencia de 3000 PSI | M2 | 1.00 | \$ 46,666 | \$ 46,666 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 46,666 |
| COSTO DIRECTO: | | | | | \$ 60,534 |
| ADMINISTRACIÓN | | | 15.00% | | \$ 9,080 |
| COSTO TOTAL: | | | | | \$ 69,614 |

PRESUPUESTO RURAL

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNIT | VALOR TOTAL |
|-----------------------|---|-----|---------------|-----------------|------------------|
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| 1,1 | Replanteo general | M2 | 1,00 | \$ 821.00 | \$ 821 |
| 1,2 | Demolición pisos y andenes | M2 | 1,00 | \$ 8,188.00 | \$ 8,188 |
| 1,3 | Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad ≤ 2 M en Seco | M3 | 0,20 | \$ 12,150.00 | \$ 2,187 |
| 1,4 | Retiro y Disposición de Material Sobrante | M3 | 0,10 | \$ 7,120.00 | \$ 641 |
| 1,5 | Relleno Material del Sitio Ejecutado Manualmente | M3 | 0,10 | \$ 12,135.00 | \$ 1,092 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 12,929 |
| 2 | ESTRUCTURA DE CONCRETO | | | | |
| 2,1 | Placa de Piso afinada E=0.07 M en Concreto de Resistencia de 3000 PSI | M2 | 1,00 | \$ 50,551.00 | \$ 50,551 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 50,551 |
| COSTO DIRECTO: | | | | | \$ 63,480 |
| ADMINISTRACIÓN | | | 25,00% | | \$ 15,870 |
| COSTO TOTAL: | | | | | \$ 79,350 |

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal - CAM Tel. 7222330 - 7211919 ext. 137 - 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

3. CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD SANITARIA

Construcción de una **Unidad Sanitaria** de 2,14x1,5 M, cimentación tipo solado concreto 2000 PSI, concreto ciclópeo clase G de proporción 60% de concreto resistencia 2500 PSI y 40% piedra, estructura concreto 3000, placa de piso e=0.07 M en concreto de 3000 PSI, cubierta en teja de fibrocemento, muros en ladrillo, 3 puntos hidráulicos, 3 puntos sanitarios, 2 puntos eléctricos, sanitario, lavamanos ducha y puerta 0,65x2.0 M en lámina calibre 18 pintada con anticorrosivo y esmalte, con chapa.

PRESUPUESTO URBANO

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNIT | VALOR TOTAL |
|----------|---|-----|--------|-----------------|---------------------|
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| 1.1 | Replanteo general | M2 | 3.21 | \$ 821.00 | \$ 2,635 |
| 1.2 | Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad ≤ 2 M en Seco | M3 | 2.37 | \$12,150.00 | \$ 28,808 |
| 1.3 | Retiro y Disposición de Material Sobrante | M3 | 1.29 | \$19,306.00 | \$ 24,885 |
| 1.4 | Relleno con material de sitio, compactado manualmente. | M3 | 1.08 | \$12,135.00 | \$ 13,130 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 69,459 |
| 2 | ESTRUCTURA DE CONCRETO | | | | |
| 2.1 | Cimentación tipo solado en concreto de resistencia 13,8 Mpa (2000 PSI) | M3 | 0.09 | \$320,683.00 | \$ 29,182 |
| 2.2 | Concreto Clase G ciclópeo de proporción 60% de concreto resistencia 17.5 Mpa (2500 PSI) y 40% piedra | M3 | 0.55 | \$328,384.00 | \$ 179,298 |
| 2.3 | Cimentación tipo viga de amarre en concreto de resistencia 21 Mpa (3000 PSI), sección 25X30 cm 3000 PSI | M3 | 0.55 | \$595,407.00 | \$ 325,092 |
| 2.4 | Placa de Piso E=0.07 M en Concreto de Resistencia de 3000 PSI | M2 | 3.21 | \$45,950.00 | \$ 147,500 |
| 2.5 | Vigueta 0,12x0,20 en concreto de resistencia 3000 PSI | ML | 7.28 | \$16,604.44 | \$ 120,880 |
| 2.6 | Columneta 0,12x0,20 en concreto de resistencia 3000 PSI | ML | 8.80 | \$16,604.44 | \$ 146,119 |
| 2.7 | Cinta 0,10x0,12 en Concreto de Resistencia 3000 PSI | ML | 7.50 | \$13,755.96 | \$ 103,170 |
| 2.8 | Acero de refuerzo de resistencia 60000 psi pagado en Kg | KG | 115.17 | \$ 4,107.00 | \$ 473,021 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 1,524,262 |

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal - CAM Tel. 7222330 - 7211919 ext. 137 - 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

| | | | | | |
|----------|---|--------|-------|-----------------|---------------------|
| 3 | MAMPOSTERÍA Y ACABADOS | | | | |
| 3.1 | Muro en ladrillo común sencillo. | M2 | 12.22 | \$50,133.00 | \$ 612,625 |
| 3.2 | Alfajía en ladrillo común | ML | 0.65 | \$20,049.00 | \$ 13,032 |
| 3.3 | Pañete interior allanado proporción de la mezcla 1:4 espesor 1.5 cm | M2 | 12.22 | \$13,229.00 | \$ 161,658 |
| 3.4 | Pañete exterior allanado proporción de la mezcla 1:4 espesor 1.5 cm | M2 | 12.22 | \$16,669.00 | \$ 203,695 |
| 3.5 | Repello de piso mortero 1:4 | M2 | 2.28 | \$15,375.00 | \$ 35,055 |
| 3.6 | Suministro en instalación de enchape en cerámica, de 20 x 20 cm, pagado por m2 | M2 | 14.20 | \$38,613.00 | \$ 548,305 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 1,574,370 |
| 4 | CUBIERTA | | | | |
| 4.1 | Suministro e Instalación de Cubierta en Teja en fibrocemento, Incluye Accesorios | M2 | 5.20 | \$28,144.00 | \$ 146,349 |
| 4.2 | Suministro e Instalación de Perfil metálico en C PHR de 120X60X1,5mm, con anticorrosivo | ML | 2.14 | \$19,450.00 | \$ 41,623 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 187,972 |
| 5 | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS | | | | |
| 5.1 | Punto hidráulico PVC de 1/2", longitud promedio 3m | UNIDAD | 3.00 | \$30,617.00 | \$ 91,851 |
| 5.2 | Suministro e instalación de tubería de acueducto en PVC, con un diámetro de 1/2" RDE 13.5 | ML | 3.00 | \$ 4,473.00 | \$ 13,419 |
| 5.3 | Punto Sanitario PVC 2" | UNIDAD | 1.00 | \$27,640.00 | \$ 27,640 |
| 5.4 | Punto Sanitario PVC 4" | UNIDAD | 1.00 | \$52,830.00 | \$ 52,830 |
| 5.5 | Sifón de piso 2" incluye rejilla | UNIDAD | 1.00 | \$37,042.00 | \$ 37,042 |
| 5.6 | Suministro e Instalación Tubería Sanitaria PVC 2" | ML | 3.00 | \$ 8,197.00 | \$ 24,591 |
| 5.7 | Suministro e Instalación Tubería Sanitaria PVC 4" | ML | 3.00 | \$28,842.00 | \$ 86,526 |
| 5.8 | Suministro e instalación de lavamanos blanco | ML | 1.00 | \$139,905.00 | \$ 139,905 |
| 5.9 | Suministro e Instalación de Sanitario Blanco | UNIDAD | 1.00 | \$216,590.00 | \$ 216,590 |
| 5.10 | Suministro e Instalación Ducha y Mezclador Sencillo | UNIDAD | 1.00 | \$62,414.00 | \$ 62,414 |
| 5.11 | Caja de inspección 0.6x0.6x0.6 en mampostería, incluye tapa en concreto reforzado | UNIDAD | 1.00 | \$273,946.00 | \$ 273,946 |
| 5.12 | Llave paso 1/2", incluye tapa registro | UNIDAD | 1.00 | \$32,014.00 | \$ 32,014 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 1,058,768 |
| 6 | INSTALACIONES ELÉCTRICAS | | | | |
| 6.1 | Tomas Dobles para Incrustar Alambre de Cobre No 12 | UNIDAD | 1.00 | \$59,300.00 | \$ 59,300 |
| 6.2 | Salida Bombillo en Alambre No 12 Incluye | UNIDAD | 1.00 | \$79,025.00 | \$ 79,025 |

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal - CAM Tel. 7222330 - 7211919 ext. 137 - 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

| | | | | | |
|-----------------------|---|---------------|------|-----------------|---------------------|
| | Regata, Conduit, Plafón, Interruptor Sencillo y Bombillo | | | | |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 138,325 |
| 7 | CARPINTERIA METÁLICA Y EN MADERA | | | | |
| 7.1 | Puerta 0,65x1,80M en Lamina Calibre 18 Pintada con Anticorrosivo y Esmalte, Incluye Cerradura | UNIDAD | 1.00 | \$376,610.00 | \$ 376,610 |
| 7.2 | Ventana 0,60 x 0,40 M en Lámina Calibre 20, Pintada con Anticorrosivo y Esmalte, incluye batiente | UNIDAD | 1.00 | \$84,980.00 | \$ 84,980 |
| 7.3 | Vidrio opalizado | M2 | 0.24 | \$60,000.00 | \$ 14,400 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 475,990 |
| COSTO DIRECTO: | | | | | \$ 5,029,146 |
| AUI | | 15.00% | | | \$ 754,372 |
| COSTO TOTAL: | | | | | \$ 5,783,517 |

PRESUPUESTO RURAL

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNIT | VALOR TOTAL |
|----------|--|-----|------|-----------------|------------------|
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| 1.1 | Replanteo general | M2 | 3.21 | \$ 821.00 | \$ 2,635 |
| 1.2 | Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad ≤ 2 M en Seco | M3 | 1.25 | \$ 12,150.00 | \$ 15,129 |
| 1.3 | Retiro y Disposición de Material Sobrante | M3 | 1.00 | \$ 7,120.00 | \$ 7,093 |
| 1.4 | Relleno Material del Sitio, Compactado Manualmente | M3 | 0.25 | \$ 12,135.00 | \$ 3,022 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 27,879 |
| 2 | ESTRUCTURA DE CONCRETO | | | | |
| 2.1 | Cimentación tipo solado en concreto de resistencia 13,8 Mpa (2000 psi) | M3 | 0.08 | \$ 323,083.00 | \$ 25,362 |
| 2.2 | Concreto ciclópeo clase G de proporción 60% de concreto resistencia 17,5 Mpa (2500 PSI) y 40% piedra | M3 | 0.47 | \$ 330,904.00 | \$ 155,856 |
| 2.3 | Cimentación tipo viga de amarre en concreto de resistencia 21 Mpa (3000 PSI), sección 25X30 cm. | M3 | 0.47 | \$ 597,807.00 | \$ 281,567 |
| 2.4 | Placa de Piso E=0.07 M en Concreto de Resistencia de 3000 PSI | M2 | 5.95 | \$ 46,685.00 | \$ 277,916 |
| 2.5 | Vigueta 0,10x0,20 en concreto de resistencia 3000 PSI | ML | 6.88 | \$ 19,947.00 | \$ 137,235 |

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal - CAM Tel. 7222330 - 7211919 ext. 137 - 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

| | | | | | |
|----------|---|-----|--------|-----------------|---------------------|
| 2.6 | Columneta 0,10x0,20 en concreto de resistencia 3000 PSI | ML | 9.00 | \$ 19,947.00 | \$ 179,523 |
| 2.7 | Cinta 0,10x0,12 en Concreto de Resistencia 3000 PSI | ML | 5.58 | \$ 17,574.00 | \$ 98,063 |
| 2.8 | Acero de refuerzo de resistencia 420 Mpa (60000 psi) | KG | 102.51 | \$ 4,110.00 | \$ 421,302 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 1,576,824 |
| 3 | MAMPOSTERIA | | | | |
| 3.1 | Muro en ladrillo común sencillo. | M2 | 12.15 | \$ 50,883.00 | \$ 618,254 |
| 3.2 | Pañete interior allanado proporción de la mezcla 1:4 espesor 1,5 cm | M2 | 14.25 | \$ 13,265.00 | \$ 189,049 |
| 3.3 | Pañete exterior allanado proporción de la mezcla 1:4 espesor 1,5 cm. | M2 | 4.13 | \$ 16,705.00 | \$ 68,985 |
| 3.4 | Repello pañete 2cm mortero 1:4 impermeabilizado para exteriores h=0,45 m. | M2 | 2.98 | \$ 21,558.00 | \$ 64,318 |
| 3.5 | Repello de piso mortero 1:4 | M2 | 2.59 | \$ 15,423.00 | \$ 39,899 |
| 3.6 | Suministro en instalación de enchape en cerámica, de 20 x 20 cm, pagado por m2 | M2 | 12.27 | \$ 38,613.00 | \$ 473,627 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 1,454,132 |
| 4 | CUBIERTA | | | | |
| 4.1 | Suministro e Instalación de Cubierta en Teja fibrocemento Incluye Accesorios | M2 | 5.20 | \$ 29,344.00 | \$ 152,589 |
| 4.2 | Suministro e Instalación de Perfil metálico en C PHR de 120X60X1,5mm, con anticorrosivo | ML | 2.00 | \$ 19,450.00 | \$ 38,900 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 191,489 |
| 5 | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS | | | | |
| 5.1 | Punto Hidráulico PVC 1/2", longitud promedio 3m. | UND | 3.00 | \$ 30,617.00 | \$ 91,851 |
| 5.2 | Suministro e instalación de tubería de acueducto en PVC, con un diámetro de 1/2" RDE 13.5 | ML | 5.00 | \$ 4,473.00 | \$ 22,365 |
| 5.3 | Punto Sanitario PVC 2" | UND | 1.00 | \$ 27,640.00 | \$ 27,640 |
| 5.4 | Punto Sanitario PVC 4" | UND | 1.00 | \$ 52,830.00 | \$ 52,830 |
| 5.5 | Sifón de piso 2" incluye rejilla | UND | 1.00 | \$ 37,042.00 | \$ 37,042 |
| 5.6 | Suministro e Instalación Tubería Sanitaria PVC 2" | ML | 4.00 | \$ 8,197.00 | \$ 32,788 |
| 5.7 | Suministro e Instalación Tubería Sanitaria PVC 4" | ML | 3.00 | \$ 28,842.00 | \$ 86,526 |
| 5.8 | Suministro e instalación de lavamanos blanco | ML | 1.00 | \$ 139,905.00 | \$ 139,905 |
| 5.9 | Suministro e Instalación de Sanitario Blanco | UND | 1.00 | \$ 216,590.00 | \$ 216,590 |
| 5.10 | Suministro e Instalación Ducha y Mezclador Sencillo | UND | 1.00 | \$ 62,414.00 | \$ 62,414 |

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal - CAM Tel. 7222330 - 7211919 ext. 137 - 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

| | | | | | |
|------------|--|---------------|------|-----------------|---------------------|
| 5.11 | Caja de inspección 1,1x0,6x0,6 (medidas externas) en mampostería, incluye tapa en concreto reforzado | UND | 1.00 | \$ 347,464.00 | \$ 347,464 |
| 5.12 | Llave paso 1/2"; incluye tapa registro | UND | 1.00 | \$ 32,014.00 | \$ 32,014 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 1,149,429 |
| 6 | INSTALACIONES ELÉCTRICAS | | | | |
| 6.1 | Tomas Dobles GFCI para Incrustar Alambre de Cobre No 12 | UND | 1.00 | \$ 59,300.00 | \$ 59,300 |
| 6.2 | Salida Bombillo en Alambre No 12 Incluye Regata, Conduit, Plafón, Interruptor Sencillo y Bombillo 100 W | UND | 1.00 | \$ 79,025.00 | \$ 79,025 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 138,325 |
| 7 | CARPINTERIA METÁLICA | | | | |
| 7.1 | Puerta 0,65x1,80M en Lamina Calibre 18 Pintada con Anticorrosivo y Esmalte, Incluye doble pasador y manija | UND | 1.00 | \$ 376,610.00 | \$ 376,610 |
| 7.2 | Ventana 0,60*0,40m en Lámina Calibre 20, Pintada con Anticorrosivo y Esmalte, Incluye batiente | UND | 1.00 | \$ 84,980.00 | \$ 84,980 |
| 7.3 | Vidrio opalizado de 4 MM | M2 | 0.24 | \$ 60,000.00 | \$ 14,400 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 475,990 |
| | COSTO DIRECTO: | | | | \$ 5,014,068 |
| AUI | | 25.00% | | | \$ 1,253,517 |
| | COSTO TOTAL: | | | | \$ 6,267,585 |

4. CONSTRUCCIÓN COCINAS

Construcción de una **Cocina** de 3,0x3,0 M, cimentación tipo solado concreto 2000 PSI, concreto ciclópeo clase G de proporción 60% de concreto resistencia 2500 PSI y 40% piedra, estructura concreto 3000, placa de piso e=0.07 M en concreto de 3000 PSI, mesón 0.6X0.06 M. malla en hierro 3/8 @ 0.17 m. en dos sentidos cto de 3000 PSI, cubierta en teja de fibrocemento, muros en ladrillo común, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas y puerta 0,90x2.0 M en lámina calibre 18 pintada con anticorrosivo y esmalte, incluye cerradura y ventana en lámina calibre 20, pintada con anticorrosivo y esmalte.

PRESUPUESTO URBANO

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNIT | VALOR TOTAL |
|------|-------------|-----|------|---------|-------------|
|------|-------------|-----|------|---------|-------------|

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal - CAM Tel. 7222330 - 7211919 ext. 137 - 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad



| | | | | | |
|----------|--|----|--------|-----------------|------------------------|
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| 1.1 | Replanteo general | M2 | 9.00 | \$ 821.00 | \$ 7,389.00 |
| 1.2 | Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad \leq 2 M en Seco | M3 | 1.95 | \$ 12,150.00 | \$ 23,692.50 |
| 1.3 | Retiro y Disposición de Material Sobrante | M3 | 1.65 | \$ 19,306.00 | \$ 31,854.90 |
| 1.4 | Relleno Material del Sitio Ejecutado Manualmente | M3 | 0.30 | \$ 12,135.00 | \$ 3,640.50 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 66,576.90 |
| 2 | ESTRUCTURA DE CONCRETO | | | | |
| 2.1 | Cimentación tipo solado en concreto de resistencia 2000 psi | M3 | 0.15 | \$ 320,683.00 | \$ 48,102.45 |
| 2.2 | Concreto ciclópeo clase G de proporción 60% de concreto resistencia 2500 PSI y 40% piedra | M3 | 0.90 | \$ 328,384.00 | \$ 295,545.60 |
| 2.3 | Cimentación tipo viga de amarre en concreto de resistencia 30000 PSI | M3 | 0.90 | \$ 595,407.00 | \$ 535,866.30 |
| 2.4 | Placa de Piso E=0.07 M en Concreto de Resistencia de 3000 PSI | M2 | 9.00 | \$ 45,950.00 | \$ 413,550.00 |
| 2.5 | Vigueta 0,12x0,20 en concreto de resistencia 3000 PSI | ML | 6.00 | \$ 19,633.00 | \$ 117,798.00 |
| 2.6 | Columneta 0,12x0,20 en concreto de resistencia 3000 PSI | ML | 9.80 | \$ 19,633.00 | \$ 192,403.40 |
| 2.7 | Cinta 0.12x0.12 en Concreto de Resistencia 3000 PSI | ML | 11.60 | \$ 17,297.00 | \$ 200,645.20 |
| 2.8 | Acero de refuerzo de resistencia 60000 psi pagado en Kg | KG | 146.34 | \$ 4,107.00 | \$ 601,001.95 |
| 2.9 | Mesón 1X0,6 m espesor de 0.1 m. malla en hierro 3/8 @ 0.17 m en dos sentidos ccto de 21 Mpa (3000 PSI) | ML | 2.50 | \$ 49,201.00 | \$ 123,002.50 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 2,527,915.40 |
| 3 | MAMPOSTERIA | | | | |
| 3.1 | Muro en ladrillo común sencillo. | M2 | 29.42 | \$ 50,133.00 | \$ 1,474,812.59 |
| 3.2 | Pañete interior allanado, proporción de la mezcla 1:4, espesor 1.5 cm | M2 | 6.30 | \$ 13,229.00 | \$ 83,342.70 |
| 3.3 | Repello de piso mortero 1:4 | M2 | 9.00 | \$ 15,375.00 | \$ 138,375.00 |
| 3.4 | Alfajía en ladrillo común | ML | 2.00 | \$ 20,049.00 | \$ 40,098.00 |
| 3.5 | Suministro e instalación de enchape en cerámica nacional con dimensiones de 30 x 30 cm | M2 | 12.72 | \$ 38,613.00 | \$ 491,157.36 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 2,227,785.65 |
| 4 | CUBIERTA | | | | |
| 4.1 | Suministro e Instalación de Cubierta en Teja Fibrocemento Incluye Accesorios | M2 | 12.25 | \$ 28,144.00 | \$ 344,764.00 |

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal - CAM Tel. 7222330 - 7211919 ext. 137 - 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

| | | | | | |
|-----------------------|---|---------------|------|-----------------|------------------------|
| 4.2 | Suministro e Instalación de Perfil metálico en C PHR de 120X60X1,5mm, con anticorrosivo120X60X1,5mm con anticorrosivo | ML | 7.00 | \$ 19,450.00 | \$ 136,150.00 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 480,914.00 |
| 5 | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS | | | | |
| 5.1 | Acometida Hidráulica de Agua en PVC 1/2" | UND | 1.00 | \$ 79,270.00 | \$ 79,270.00 |
| 5.2 | Punto hidráulico PVC de 1/2", longitud promedio 3m | UND | 1.00 | \$ 30,617.00 | \$ 30,617.00 |
| 5.3 | Suministro e instalación de tubería de acueducto en PVC, con un diámetro de 1/2" RDE 13.5 | ML | 3.00 | \$ 4,473.00 | \$ 13,419.00 |
| 5.4 | Punto Sanitario PVC 2" | UND | 1.00 | \$ 27,640.00 | \$ 27,640.00 |
| 5.5 | Suministro e Instalación Tubería Sanitaria PVC 2" | ML | 6.00 | \$ 8,197.00 | \$ 49,182.00 |
| 5.6 | Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable | UND | 1.00 | \$ 157,405.00 | \$ 157,405.00 |
| 5.7 | Caja de inspección 0.6x0.6x0.6 en mampostería, incluye tapa en concreto reforzado | UND | 1.00 | \$ 273,946.00 | \$ 273,946.00 |
| 5.8 | Llave paso 1/2", incluye tapa registro | UND | 1.00 | \$ 32,014.00 | \$ 32,014.00 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 663,493.00 |
| 6 | INSTALACIONES ELECTRICAS | | | | |
| 6.1 | Tomas Dobles para Incrustar Alambre de Cobre No 12 | UND | 2.00 | \$ 59,300.00 | \$ 118,600.00 |
| 6.2 | Tomas Dobles GFCI para Incrustar Alambre de Cobre No 12 | UND | 1.00 | \$ 63,700.00 | \$ 63,700.00 |
| 6.3 | Salida Bombillo en Alambre No 12 Incluye Regata, Conduit, Plafón, Interruptor Sencillo y Bombillo | UND | 1.00 | \$ 79,025.00 | \$ 79,025.00 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 261,325.00 |
| 7 | CARPINTERIA METÁLICA | | | | |
| 7.1 | Puerta 0,9x1,80 M en Lamina Cal 18 Pintada con Anticorrosivo y Esmalte, Incluye cerradura | UND | 1.00 | \$ 396,090.00 | \$ 396,090.00 |
| 7.2 | Ventana en Lámina Calibre 20, Pintada con Anticorrosivo y Esmalte. | M2 | 1.44 | \$ 84,980.00 | \$ 122,371.20 |
| 7.3 | Vidrio de 4 MM | M2 | 1.44 | \$ 36,590.00 | \$ 52,689.60 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 571,150.80 |
| COSTO DIRECTO: | | | | | \$ 6,799,160.76 |
| AUI | | 15.00% | | | \$ 1,019,874.11 |
| COSTO TOTAL: | | | | | \$ 7,819,035.00 |

PRESUPUESTO RURAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal - CAM Tel. 7222330 - 7211919 ext. 137 - 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNIT | VALOR TOTAL |
|----------|---|-----|--------|-----------------|---------------------|
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| 1.1 | Replanteo general | M2 | 9.00 | \$821.00 | \$ 7,389 |
| 1.2 | Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad ≤ 2 M en Seco | M3 | 2.42 | \$ 12,150.00 | \$ 29,373 |
| 1.3 | Retiro y Disposición de Material Sobrante | M3 | 1.93 | \$7,120.00 | \$ 13,770 |
| 1.4 | Relleno Material del Sitio, Compactado Manualmente | M3 | 0.48 | \$12,135.00 | \$ 5,867 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 56,399 |
| 2 | ESTRUCTURA DE CONCRETO | | | | |
| 2.1 | Cimentación tipo solado en concreto de resistencia 13,8 Mpa (2000 psi) | M3 | 0.14 | \$323,083.00 | \$ 44,424 |
| 2.2 | Concreto ciclópeo clase G de proporción 60% de concreto resistencia 17,5 Mpa (2500 PSI) y 40% piedra | M3 | 0.83 | \$330,904.00 | \$ 272,996 |
| 2.3 | Cimentación tipo viga de amarre en concreto de resistencia 21 Mpa (3000 PSI), sección 25X30 cm. | M3 | 0.83 | \$597,807.00 | \$ 493,191 |
| 2.4 | Placa de Piso E=0.07 M en Concreto de Resistencia de 3000 PSI | M2 | 12.97 | \$46,685.00 | \$ 605,271 |
| 2.5 | Vigueta 0,10x0,20 en concreto de resistencia 3000 PSI | ML | 11.60 | \$19,947.00 | \$ 231,385 |
| 2.6 | Columneta 0,10x0,20 en concreto de resistencia 3000 PSI | ML | 9.48 | \$ 19,947.00 | \$ 189,098 |
| 2.7 | Cinta 0,10x0,12 en Concreto de Resistencia 3000 PSI | ML | 8.80 | \$ 17,574.00 | \$ 154,651 |
| 2.8 | Acero de refuerzo de resistencia 420 Mpa (60000 psi) | KG | 138.60 | \$ 4,110.00 | \$ 569,663 |
| 2.9 | Mesón 1X0,60 m espesor de 0,10 m. malla en hierro 3/8 cada 0,17 m en dos sentidos ccto de 21 Mpa (3000 Psi) | ML | 2.00 | \$ 49,345.00 | \$ 98,690 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 2,659,368 |
| 3 | MAMPOSTERIA | | | | |
| 3.1 | Muro en ladrillo común sencillo. | M2 | 23.22 | \$50,883.00 | \$ 1,181,325 |
| 3.2 | Pañete interior allanado proporción de la mezcla 1:4 espesor 1,5 cm | M2 | 9.07 | \$13,265.00 | \$ 120,260 |
| 3.3 | Pañete exterior allanado proporción de la mezcla 1:4 espesor 1,5 cm. | M2 | 6.32 | \$16,705.00 | \$ 105,642 |

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal - CAM Tel. 7222330 - 7211919 ext. 137 - 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

| | | | | | |
|----------|---|-----|-------|-----------------|---------------------|
| 3.4 | Repello pañete 2cm mortero 1:4 impermeabilizado para exteriores h=0,45 m. | M2 | 5.78 | \$21,558.00 | \$ 124,659 |
| 3.5 | Repello de piso mortero 1:4 | M2 | 7.93 | \$15,423.00 | \$ 122,227 |
| 3.6 | Suministro en instalación de enchape en cerámica, de 20 x 20 cm, pagado por m2 | M2 | 4.58 | \$ 38,613.00 | \$ 176,848 |
| 3.7 | Suministro e instalación de piso en cerámica nacional, con dimensiones de 30X30 cm. | M2 | 7.93 | \$45,035.00 | \$ 356,902 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 2,187,864 |
| 4 | CUBIERTA | | | | |
| 4.1 | Suministro e Instalación de Cubierta en Teja fibrocemento Incluye Accesorios | M2 | 12.60 | \$29,344.00 | \$ 369,734 |
| 4.2 | Suministro e Instalación de Perfil metálico en C PHR de 120X60X1,5mm, con anticorrosivo | ML | 3.50 | \$19,450.00 | \$ 68,075 |
| 4.3 | Suministro e instalación de canal pvc tipo raingo o similar incluye accesorios | ML | 3.50 | \$36,054.00 | \$ 126,189 |
| 4.4 | Suministro de bajante para canal tipo raingo, incluye accesorios | ML | 2.50 | \$17,884.00 | \$ 44,710 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 608,708 |
| 5 | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS | | | | |
| 5.1 | Acometida de agua en 1/2" | UND | 1.00 | \$79,270.00 | \$ 79,270 |
| 5.2 | Punto Hidráulico PVC 1/2", longitud promedio 3m. | UND | 1.00 | \$30,617.00 | \$ 30,617 |
| 5.4 | Punto Sanitario PVC 2" | UND | 1.00 | \$27,640.00 | \$ 27,640 |
| 5.5 | Suministro e Instalación Tubería Sanitaria PVC 2" | ML | 6.00 | \$ 8,197.00 | \$ 49,182 |
| 5.6 | Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable | UND | 1.00 | \$157,405.00 | \$ 157,405 |
| 5.7 | Caja de inspección 0.6x0.6x0.6 (medidas externas) en mampostería, incluye tapa en concreto reforzado | UND | 1.00 | \$274,697.00 | \$ 274,697 |
| 5.8 | Llave paso 1/2"; incluye tapa registro | UND | 1.00 | \$ 32,014.00 | \$ 32,014 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 650,825 |
| 6 | INSTALACIONES ELÉCTRICAS | | | | |
| 6.1 | Tomas Dobles para Incrustar Alambre de Cobre No 12 | UND | 1.00 | \$59,300.00 | \$ 59,300 |
| 6.2 | Tomas Dobles GFCI para Incrustar Alambre de Cobre No 12 | UND | 1.00 | \$63,700.00 | \$ 63,700 |
| 6.3 | Salida Bombillo en Alambre No 12 Incluye Regata, Conduit, Plafón, Interruptor Sencillo y Bombillo 100 W | UND | 1.00 | \$79,025.00 | \$ 79,025 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 202,025 |
| 7 | CARPINTERIA METÁLICA | | | | |

| | | | | | |
|-----------------------|--|---------------|------|-----------------|---------------------|
| 7.1 | Puerta 0,9x1,80 M en Lamina Cal 18 Pintada con Anticorrosivo y Esmalte, Incluye cerradura y manija | UND | 1.00 | \$411,937.00 | \$ 411,937 |
| 7.2 | Ventana en Lámina Calibre 20, Pintada con Anticorrosivo y Esmalte, incluye batiente | M2 | 1.20 | \$84,980.00 | \$ 101,976 |
| 7.3 | Suministro e instalación de vidrio de 4 mm transparente | M2 | 1.20 | \$36,590.00 | \$ 43,908 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 557,821 |
| COSTO DIRECTO: | | | | | \$ 6,923,011 |
| AUI | | 25.00% | | | \$ 1,730,753 |
| COSTO TOTAL: | | | | | \$ 8,653,764 |

5. CUBIERTAS

Suministro e Instalación de **Cubierta en Teja de Fibrocemento**, instalada sobre perfil metálico de 3mm por 8mm con anticorrosivo. Incluye desmonte de cubierta, desalojo y transporte de éste. Se pagará por M² construido, máximo 40 M² por vivienda.

PRESUPUESTO URBANO

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNIT | VALOR TOTAL |
|-----------------------|---|---------------|------|-----------------|------------------|
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| 1.1 | Replanteo general | M2 | 1,00 | \$ 821 | \$ 821 |
| 1.2 | Desmonte de cubierta, incluye desalojo y transporte | M2 | 1,00 | \$ 18,245 | \$ 18,245 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 19,066 |
| 4 | CUBIERTA | | | | |
| 4.1 | Suministro e Instalación de Cubierta en Teja Fibrocemento, Incluye Accesorios | M2 | 1,00 | \$ 28,144 | \$ 28,144 |
| 4.2 | Suministro e Instalación de Perfil metálico de 3mm por 8mm con anticorrosivo | ML | 1,00 | \$ 19,450 | \$ 19,450 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 47,594 |
| COSTO DIRECTO: | | | | | \$ 66,660 |
| ADMINISTRACIÓN | | 15,00% | | | \$ 9,999 |
| COSTO TOTAL: | | | | | \$ 76,659 |

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal - CAM Tel. 7222330 - 7211919 ext. 137 - 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

PRESUPUESTO RURAL

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNIT | VALOR TOTAL |
|-----------------------|--|---------------|------|-----------------|------------------|
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| 1,1 | Replanteo general | M2 | 1,00 | \$821 | \$821 |
| 1,2 | Desmonte de cubierta, incluye desalojo y transporte | M2 | 1,00 | \$21,245 | \$21,245 |
| | | | | SUBTOTAL | \$22,066 |
| 4 | CUBIERTA | | | | |
| 4,1 | Suministro e Instalación de Cubierta en Teja AC Incluye Accesorios | M2 | 1,00 | \$29,344 | \$29,344 |
| 4,2 | Suministro e Instalación de Perfil metálico de 3mm por 8mm con anticorrosivo | ML | 1,00 | \$19,450 | \$18,700 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 48.044 |
| COSTO DIRECTO: | | | | | \$ 70.110 |
| ADMINISTRACIÓN | | 25,00% | | | \$ 17.528 |
| COSTO TOTAL: | | | | | \$ 87.638 |

❖ CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA

Construcción de un módulo de **Vivienda Nueva en Sitio Propio**, consta de salón, cocina, dos alcobas y baño, cimentación tipo solado concreto 2000 PSI, concreto ciclópeo clase G de proporción 60% de concreto resistencia 2500 PSI y 40% piedra, estructura concreto 2500, placa de piso e=0.07 M en concreto de 3000 PSI, cubierta en teja AC, muros en ladrillo común, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, lavadero prefabricado, 2 puertas 0,90x1,80m y una 0,65x1,80, en lámina calibre 18 pintada con anticorrosivo y esmalte, incluye cerradura y ventana en lámina calibre 20, pintada con anticorrosivo y esmalte, ventana en lámina calibre 20 con vidrio de 4 mm y pintada con anticorrosivo y esmalte.

PRESUPUESTO URBANO

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNIT | VALOR TOTAL |
|----------|---------------------|-----|-------|----------|-------------|
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| 1.1 | Replanteo general | M2 | 42.00 | \$821.00 | \$ 34,482 |

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal - CAM Tel. 7222330 - 7211919 ext. 137 - 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

| | | | | | |
|----------|---|----|--------|-----------------|---------------------|
| 1.2 | Excavaciones a Mano Varias sin Clasificar a una Profundidad \leq 2 M en Seco | M3 | 16.00 | \$12,150.00 | \$ 194,400 |
| 1.3 | Retiro y Disposición de Material Sobrante | M3 | 20.00 | \$19,306.00 | \$ 386,120 |
| 1.4 | Relleno Material del Sitio Ejecutado Manualmente | M3 | 0.97 | \$12,135.00 | \$ 11,795 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 626,797 |
| 2 | ESTRUCTURA DE CONCRETO | | | | |
| 2.1 | Cimentación tipo solado en concreto de resistencia 2000 psi | M3 | 0.49 | \$320,683.00 | \$ 155,852 |
| 2.2 | Concreto ciclópeo clase G de proporción 60% de concreto resistencia 2500 PSI y 40% piedra | M3 | 3.00 | \$328,384.00 | \$ 985,152 |
| 2.3 | Cimentación tipo viga de amarre en concreto de resistencia 21 Mpa (3000 PSI), sección 25X30 cm 3000 PSI | M3 | 3.00 | \$ 595,407.00 | \$ 1,786,221 |
| 2.4 | Placa de piso en concreto rígido 21 Mpa (3000PSI), espesor 10cm, malla electrosoldada cal 4 mm abertura 15x15 cm. | M2 | 3 | \$52,934.00 | \$ 158,802 |
| 2.5 | Placa de Piso E=0.07 M en Concreto de Resistencia de 3000 PSI | M2 | 42.00 | \$45,950.00 | \$ 1,929,900 |
| 2.6 | Repello de piso en Mortero 1:4 | M2 | 38.00 | \$15,375.00 | \$ 584,250 |
| 2.7 | Mesón 1X0,6 m espesor de 0.1 m. malla en hierro 3/8 @ 0.17 m en dos sentidos ccto de 21 Mpa (3000 PSI) | ML | 2.00 | \$ 49,201.00 | \$ 98,402 |
| 2.8 | Vigueta 0,12x0,20 en concreto de resistencia 3000 PSI | ML | 43.00 | \$16,604.00 | \$ 713,972 |
| 2.9 | Columneta 0,12x0,20 en concreto de resistencia 2500 PSI | ML | 30.00 | \$16,604.00 | \$ 498,120 |
| 2.10 | Cinta 0,10x0,12 en Concreto de Resistencia 3000 PSI | ML | 28.00 | \$ 16,192.43 | \$ 453,388 |
| 2.11 | Acero de refuerzo de resistencia 60000 psi pagado en Kg | KG | 510.00 | \$4,107.00 | \$ 2,094,570 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 9,458,629 |
| 3 | MAMPOSTERIA | | | | |
| 3.1 | Muro en ladrillo común sencillo. | M2 | 62.64 | \$50,519.38 | \$ 3,164,604 |
| 3.2 | Alfajía en ladrillo común | ML | 0.62 | \$20,049.00 | \$ 12,430 |
| 3.3 | Pañete interior allanado proporción de la mezcla 1:4 espesor 1.5 cm | M2 | 12.22 | \$13,229.00 | \$ 161,685 |
| 3.4 | Repello de piso mortero 1:4 | M2 | 2.28 | \$15,375.00 | \$ 35,055 |
| 3.5 | Suministro en instalación de enchape en cerámica, de 20 x 20 cm | M2 | 16.41 | \$38,613.00 | \$ 633,736 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 4,007,511 |
| 4 | CUBIERTA | | | | |



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad



| | | | | | |
|----------|---|------------|-------|-----------------|---------------------|
| 4.1 | Suministro e instalación de cubierta en teja en fibrocemento incluye accesorios | M2 | 42.00 | \$28,144.00 | \$ 1,182,048 |
| 4.2 | Suministro e instalación de caballete en fibrocemento | ML | 6.00 | \$33,788.00 | \$ 202,728 |
| 4.3 | Suministro e Instalación de Perfil metálico PHR de 120X60X1,5mm con anticorrosivo | ML | 24.00 | \$19,450.00 | \$ 466,800 |
| 4.4 | Suministro e instalación de canal tipo amazonas | ML | 12.00 | \$25,626.00 | \$ 307,512 |
| 4.5 | Suministro e instalación de bajante para canal amazonas | ML | 6.00 | \$15,893.00 | \$ 95,358 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 2,254,446 |
| 5 | INSTALACIONES HIDRAULICAS | | | | |
| 5.1 | Acometida de agua en 1/2", incluye medidor | UND | 1.00 | \$237,500.00 | \$ 237,500 |
| 5.2 | Punto Hidráulico PVC 1/2" | UND | 7.00 | \$30,617.00 | \$ 214,319 |
| 5.3 | Punto sanitario PVC 2" | UND | 5.00 | \$27,640.00 | \$ 138,200 |
| 5.4 | Punto sanitario PVC 4" | UND | 1.00 | \$52,830.00 | \$ 52,830 |
| 5.5 | Suministro e instalación de tubería de acueducto en PVC, con un diámetro de 1/2" RDE 13.5 | ML | 12.00 | \$4,473.00 | \$ 53,676 |
| 5.6 | Red sanitaria de 2" | ML | 12.00 | \$24,208.00 | \$ 290,496 |
| 5.7 | Red sanitaria de 4" | ML | 6.00 | \$33,589.95 | \$ 201,540 |
| 5.8 | Suministro e instalación de sanitario blanco, pagado por und. | UND | 1.00 | \$216,590.00 | \$ 216,590 |
| 5.9 | Suministro e instalación de lavamanos blanco pagado por und | UND | 1.00 | \$139,905.00 | \$ 139,905 |
| 5.10 | Suministro e instalación de Ducha, Mezclador sencillo | UND | 1.00 | \$62,414.00 | \$ 62,414 |
| 5.11 | Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable | UND | 1.00 | \$ 157,405.00 | \$ 157,405 |
| 5.12 | Suministro e instalación de lavadero prefabricado de 1x0.60 m | UND | 1.00 | \$310,551.68 | \$ 310,552 |
| 5.13 | Caja de inspección 0.6x0.6x0.6 en mampostería, Incluye tapa en concreto reforzado | UND | 3.00 | \$273,946.00 | \$ 821,838 |
| 5.14 | Tanque de almacenamiento para agua plástico de 1000 Litros incluye accesorios | UND | 1.00 | \$410,710.00 | \$ 410,710 |
| 5.15 | Sifón de piso 2" incluye rejilla | UNIDA D | 3.00 | \$ 37,042.00 | \$ 111,126 |
| 5.16 | Llave paso 1/2", incluye tapa registro | UNIDA D | 1.00 | \$32,014.00 | \$ 32,014 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 3,451,114 |
| 6 | INSTALACIONES ELÉCTRICAS | | | | |
| 6.1 | Acometida general eléctrica alambre de aluminio No. 8 | ML | 20.00 | \$3,657.00 | \$ 73,140 |

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal - CAM Tel. 7222330 - 7211919 ext. 137 - 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

| | | | | | |
|-----------------------|--|---------------|------|-----------------|----------------------|
| 6.2 | Suministro e instalación de medidor de energía, contador lf/bifilar 120v directa | UN | 1 | \$117,620.00 | \$ 117,620 |
| 6.3 | Tablero 4 break 20 amperios | UND | 1.00 | \$104,965.00 | \$104,965.00 |
| 6.4 | Tomas Dobles para Incrustar Alambre de Cobre No 12 | UND | 6.00 | \$59,300.00 | \$ 355,800 |
| 6.5 | Tomas Dobles GFCI para Incrustar Alambre de Cobre No 12 | UND | 2.00 | \$63,700.00 | \$ 127,400 |
| 6.6 | Salida Bombillo en Alambre No 12 Incluye Regata, Conduit, Plafón, Interruptor Sencillo y Bombillo | UND | 6.00 | \$79,025.00 | \$ 474,150 |
| 6.7 | Puesta a tierra | UND | 1.00 | \$251,215.00 | \$ 251,215 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 1,504,290 |
| 7 | CARPINTERIA METÁLICA | | | | |
| 7.1 | Puerta en lamina, 0.90 X 1,8 m, cal 18 pintada en anticorrosivo y pintura esmalte, incluye cerradura | UND | 2.00 | \$396,090.00 | \$ 792,180 |
| 7.2 | Puerta 0,65x1,8.0M en Lamina Calibre 18 Pintada con Anticorrosivo y Esmalte, Incluye Cerradura | UNIDA D | 1.00 | \$376,610.00 | \$ 376,610 |
| 7.3 | Ventana en Lámina Calibre 20, Pintada con Anticorrosivo y Esmalte | M2 | 5.76 | \$84,980.00 | \$ 489,485 |
| 7.4 | Vidrio de 4 MM | M2 | 5.76 | \$36,590.00 | \$ 210,758 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 1,869,033 |
| COSTO DIRECTO: | | | | | \$ 23,171,820 |
| AUI | | 15.00% | | | \$ 3,475,773 |
| COSTO TOTAL: | | | | | \$ 26,647,593 |

Los valores unitarios calculados para los ítems de obra a ejecutar en los diferentes programas de Construcción o Mejoramiento de Vivienda, incluyen el valor de la mano de obra, los materiales y el transporte del mercado regional.

En el valor total del subsidio adicional al costo directo de obra, se incluye el porcentaje correspondiente a costos por administración, utilidad e imprevistos, mediante la firma del contrato se entiende por aceptado por parte del constructor la discriminación de costos del mejoramiento.

CONDICIONES CONTRACTUALES

INVIPASTO es el oferente de los programas estratégicos “Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda”, bajo esta condición es el responsable de la asignación del subsidio familiar de vivienda y del seguimiento a la correcta aplicación del mismo.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co

El Instituto no es el responsable de la suscripción del contrato de obra, el Beneficiario del Subsidio Familiar de Vivienda, es el responsable de la aplicación de los recursos en las obras que le permitirán mejorar las condiciones de habitabilidad de su vivienda.

El Beneficiario es quien selecciona al Constructor que ejecutará las obras de Construcción o Mejoramiento de Vivienda, quien dará a conocer el nombre del constructor seleccionado del Banco de Oferentes Constructores del Instituto y remitirá a la Subdirección Técnica, copia del contrato civil de obra suscrito entre el Beneficiario y el Constructor. En este contrato, se debe incluir cláusula en la cual se determine que INVIPASTO realizará la supervisión técnica a la ejecución de obras.

El contrato a suscribir entre Beneficiario del Subsidio Familiar de Vivienda y el Constructor seleccionado, se debe ejecutar en la modalidad de obra contratada a precios unitarios por el valor individual asignado en calidad de subsidio, en ningún momento se debe formalizar contratos en modalidad a todo costo.

En caso de presentarse modificaciones de obra durante la ejecución de la misma, esta se debe cumplir de acuerdo a concertación realizada entre el Beneficiario y el Oferente Constructor seleccionado, con el aval del Supervisor de INVIPASTO, de lo cual quedara constancia mediante ACTA DE MODIFICACION DE OBRA suscrita por las partes. La modificación se hará compensando mayor cantidad de obra y obras no previstas con obra no ejecutada sin que se afecte el valor del Subsidio Familiar de Vivienda adjudicado al beneficiario.

El Instituto a través de la Subdirección Técnica, suministrará al oferente seleccionado por los beneficiarios, la información suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras de los programas estratégicos “Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda”. Documentos tales como cuadro de cantidades y precios de obra, localización de la vivienda y demás información que a discreción del Constructor sean requeridos para la legalización y la ejecución de las obras.

PLAZO DE EJECUCION

Una vez suscrita el acta de inicio, la ejecución de las obras de los programas estratégicos “Construcción y Mejoramiento de Vivienda”, tienen un plazo de ejecución de CUATRO (4) meses.

FORMA DE PAGO

El giro de los recursos al Oferente Constructor seleccionado para la ejecución de las obras de los programas estratégicos “Construcción y Mejoramiento de Vivienda”, se realiza según autorización expresa del Beneficiario del Subsidio Familiar de Vivienda y la presentación de los soportes de la correcta ejecución de obras a través de las Actas de Finalización y Recibo de las Obras.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co



Según autorización expresa del Beneficiario del Subsidio Familiar de Vivienda, el Instituto podrá hacer un giro de recursos a favor del Constructor, en calidad de anticipo o pago anticipado, correspondiente a un máximo del 50% del valor total de subsidio asignado. En este caso, una vez se suscriba acta de finalización y recibo a satisfacción y según autorización del Beneficiario, se realizara el pago final correspondiente al otro 50% del valor total de subsidio asignado.

Las condiciones técnicas antes descritas aplican para todas las obras financiadas con recursos del subsidio familiar de Vivienda asignado por INVIPASTO en el en el marco de ejecución de los programas estratégicos "Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda" tanto en el sector urbano como rural del Municipio, dirigidos a la población en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a la población víctima del conflicto armado interno y a la población asentada en zona de riesgo o afectada por desastres, durante las vigencias 2018 y 2019.

Toda duda o inquietud al respecto se debe remitir a INVIPASTO, dentro de los términos del cronograma de la presente convocatoria y será aclarada en los términos de la misma.

PROYECTÓ:

ING. NANCY ACEVEDO GUERRERO
Subdirectora Técnica INVIPASTO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO

Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138

Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co

oficinajuridica@invipasto.gov.co